

Informe de Pertinencia de la Evaluación Ambiental Estratégica



PROGRAMA
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
ESPAÑA – PORTUGAL
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRICA
2007-2013

Unión Europea
FEDER



Invertimos en su futuro

Evaluación Ex Ante del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020

Índice

| | |
|---|-----------|
| 1. RESUMEN NO TÉCNICO..... | 1 |
| 2. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 2.1. Requisitos Normativos | 5 |
| 2.2. Procedimiento Definido para la Valoración de la Pertinencia de la Evaluación Ambiental Estratégica | 6 |
| 2.3. Contenido del Informe | 7 |
| 3. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN | 9 |
| 4. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PO Y POSIBLES ALTERNATIVAS | 12 |
| 4.1. Horizonte temporal y territorial del Programa | 12 |
| 4.2. Alcance y Contenido del PO | 14 |
| 4.2.1. <i>Definición estratégica del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020.....</i> | <i>15</i> |
| 4.2.2. <i>Tipología de actuaciones</i> | <i>17</i> |
| 4.2.3. <i>Principios horizontales</i> | <i>21</i> |
| 4.2.4. <i>Objetivos Medioambientales</i> | <i>22</i> |
| 4.3. Motivos de la Selección de las Alternativas Contempladas | 25 |
| 4.3.1. <i>Objetivo Temático 1: Potenciar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación</i> | <i>26</i> |
| 4.3.2. <i>Objetivo Temático 3: Mejorar la Competitividad de las Pymes.....</i> | <i>27</i> |
| 4.3.3. <i>Objetivo Temático 5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</i> | <i>28</i> |
| 4.3.4. <i>Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</i> | <i>29</i> |
| 4.3.5. <i>Objetivo Temático 11: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.....</i> | <i>30</i> |
| 4.4. Alternativas al Contenido del PO..... | 31 |
| 5. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020..... | 33 |

| | | |
|------------|---|-----------|
| 5.1. | La Programación | 33 |
| 5.2. | El Seguimiento y Evaluación del Programa | 34 |
| 6. | CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PARTIDA | 36 |
| 6.1. | Contexto ambiental y marco territorial..... | 36 |
| 6.2. | Medio ambiente transfronterizo..... | 36 |
| 6.2.1. | <i>Orografía y Climatología</i> | 36 |
| 6.2.2. | <i>Recursos Naturales</i> | 37 |
| 6.2.3. | <i>Patrimonio Natural (Red Natura)</i> | 39 |
| 6.2.4. | <i>Biodiversidad</i> | 40 |
| 6.2.5. | <i>Riesgos Naturales</i> | 41 |
| 6.2.6. | <i>Cambio Climático</i> | 44 |
| 6.2.7. | <i>Energía</i> | 47 |
| 6.2.8. | <i>Residuos</i> | 49 |
| 6.2.9. | <i>Valores culturales</i> | 49 |
| 7. | MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA | 51 |
| 8. | EFFECTOS PREVISIBLES | 55 |
| 8.1. | Efectos Ambientales Previsibles de Carácter General..... | 55 |
| 8.2. | Efectos ambientales Previsibles de Carácter Individual por Ejes Prioritarios | 56 |
| 8.2.1. | <i>Efectos individuales Eje 1</i> | 56 |
| 8.2.2. | <i>Efectos individuales Eje 2</i> | 59 |
| 8.2.3. | <i>Efectos individuales Eje 3</i> | 61 |
| 8.2.4. | <i>Efectos individuales Eje 4</i> | 63 |
| 8.3. | Efectos sobre los Planes Sectoriales y Territoriales Concurrentes..... | 64 |
| 8.4. | Valoración Final de la Generación de Efectos Significativos sobre el Medio Ambiente..... | 64 |
| 9. | MEDIDAS CORRECTORAS PREVISTAS | 65 |
| 10. | MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA | 66 |

1. RESUMEN NO TÉCNICO

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento y el Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP para el periodo 2014-2020, determina en su artículo 55.4 que la Evaluación Ex-ante deberá incorporar, en su caso, los requisitos para realizar la Evaluación Ambiental Estratégica.

Estos requisitos, establecidos en la Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Directiva EAE), se centran en la obligación por parte de los Estados Miembros de valorar los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente. Así, la Evaluación Ambiental se configura como un instrumento de prevención clave para que los procesos de planificación y programación incorporen el principio horizontal del medio ambiente.

No obstante, el Anexo I del *“Documento Guía sobre la Evaluación Ex-ante. Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión”*, establece que en el caso de que los Programas no estén cubiertos por el Artículo 3(2) de la Directiva 2001/42/CEE, las autoridades medioambientales de los Estados Miembros deben constatar la posible existencia de efectos ambientales significativos. En principio, la mayoría de los programas cofinanciados por el FEDER y el Fondo de Cohesión requerirán Evaluación Ambiental Estratégica. Por otro lado, es probable que, en principio, la Evaluación Ambiental Estratégica no sea necesaria para Programas cofinanciados por el FSE o Programas de Cooperación Territorial Europea.

El Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020

El Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 responde al alcance y contenido de los Programas recogido en el artículo 8 del *Reglamento (UE) Nº 1299/2013 por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de Cooperación Territorial Europea*.

En el marco del mismo, se han seleccionado un total de cuatro Objetivos Temáticos y diez Prioridades de Inversión que se organizan en cuatro Ejes Prioritarios.

En líneas generales, la tipología de actuaciones y la experiencia previa hace prever que el porcentaje de proyectos aprobados en el marco del PO que han requerido de una Evaluación de Impacto Ambiental ha sido muy reducido, en tanto la mayor parte de las actuaciones programadas tendrán carácter intangible y serán estratégicas y pro-activas.

No obstante, la Autoridad de Gestión se compromete a que, en el supuesto puntual de que alguno de los proyectos generase efectos sobre el medio ambiente, éstos tendrán

previsiblemente un carácter marginal y no acumulativo y, desde un punto de vista geográfico, local por lo que pueden considerarse no relevantes en el ámbito de la frontera entre España y Portugal.

Estas actuaciones responden a los objetivos medioambientales del PO destacando, por su carácter más horizontal, los Objetivos Específicos vinculados a las prioridades 5.b) y 6.c) y, con un carácter más indirecto los relativos a las prioridades 1.a) y 1.b). Objetivos que presentan una plena coherencia con la estrategia medioambiental de la UE y abarcan la totalidad de las áreas medioambientales más relevantes. No obstante, la contribución del PO a la consecución de dicha estrategia queda limitada por la dimensión financiera de las actuaciones previstas.

Caracterización de la situación medioambiental de partida

El territorio de la frontera entre España y Portugal cuenta con potencial de los recursos naturales variado y de gran valor representando un verdadero capital natural, así como con una elevada diversidad biológica y de hábitats, que da lugar a una importante diversidad paisajística.

La variabilidad climatológica y estacional de las precipitaciones y la diferencia entre la disponibilidad natural de recursos hídricos influye a la mayor o menor escorrentía, las problemáticas de sequía, incendios y consecuencias en actividades económicas como la agricultura y la ganadería.

Los riesgos naturales se presentan como una de las mayores amenazas para el medio ambiente, el bienestar de la población y el sector productivo. Su gestión es un eje transversal para la planificación y ordenación del territorio.

Tales riesgos se ven, además, agravados como consecuencia de que el Mediterráneo y, en consecuencia la Península Ibérica, figura entre las regiones más expuestas a los efectos del cambio climático a nivel mundial. Por ello se impone la necesidad de prever los efectos del cambio climático y adoptar las medidas de adaptación en el ámbito medio ambiental. Así, por ejemplo, es conveniente impulsar el uso sostenible del agua y la protección de acuíferos, mantener los sistemas de dunas, humedales y proteger la vegetación de ribera que evita la erosión, desborde de los ríos y las inundaciones. Desarrollar planes, no sólo de lucha contra incendios, sino de ordenación del territorio y forestal, planes de conservación de la biodiversidad y de lucha contra la desertificación.

Por otra parte, la Península Ibérica se encuentra en una situación de vulnerabilidad energética por lo que el fomento de la eficiencia energética y de la producción y uso de energías renovables es un elemento de referencia para la zona.

Finalmente, la correcta gestión de los residuos generados supone un importante reto medioambiental en el espacio transfronterizo. La estrategia debe guiarse hacia la prevención de su producción y hacia una gestión sostenible.

Efectos previsibles del PO y medidas correctoras previstas

Los efectos generados sobre el medio ambiente y los objetivos ambientales de la Unión Europea por parte del PO están condicionados por el tipo de actuaciones puestas en marcha, su especificidad temática y territorial y su dimensión financiera.

En todo caso, no se prevé que dichas actuaciones tengan signo negativo y el impacto derivado de las mismas siempre tendrá un carácter indirecto y marginal, más relevante en aquellas actuaciones en las que la temática central de la actuación se centra en aspectos medioambientales.

La conclusión general que se desprende del análisis es la exigua relevancia de los efectos previstos, quedando la consideración de potenciales determinantes relegada a tres ámbitos muy concretos de entre los criterios para determinar la significación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que establece el Anexo II de la Directiva 2001/42/CEE:

- + El hecho de que el Programa define un marco para la aprobación de proyectos. A esto respecto, no obstante, los proyectos serán aprobados en convocatorias, en las que se determinarán condiciones especificadas, además de la tipología particular de proyectos que, por sus características, sólo de forma marginal estarán sujetos a *Evaluación del Impacto Ambiental*.
- + El carácter transfronterizo de los efectos, en la medida que se trata de un Programa de Cooperación Transfronteriza, de producirse algún impacto medioambiental cabe la posibilidad de que éste pueda afectar a localidades de ambos lados de la frontera, si bien la repercusión será muy localizada en el territorio.
- + Los potenciales efectos en áreas y paisajes con rango de protección reconocido. Pese a que no se prevén efectos más allá de aquellos de carácter marginal y local, la trayectoria previa ha puesto especial atención en la valoración de proyectos que puedan afectar espacios y recursos protegidos por la Red Natura 2000.

De forma más concreta, en el Eje 1 las características particulares de las actuaciones tipo previstas, la presencia de instituciones de investigación e innovación pública en los proyectos (que ha venido siendo una constante histórica y se prevé que se mantenga de cara al próximo período de programación) y el alto nivel de control y de gestión ambiental en los centros públicos, y también en los privados de innovación, permiten valorar como reducido el riesgo ambiental directo.

El Eje 3 es el que polariza el mayor impacto potencial directo e indirecto sobre la situación del medio ambiente en la zona transfronteriza luso-española. Dada su orientación temática, unos efectos potenciales sobre los diferentes ámbitos medioambientales pueden ser más relevantes, si bien tales elementos se caracterizan por su carácter generalmente positivo, particular (asociado a actuaciones específicas), indirecto y de

reducida dimensión (proporcional en todo caso la dimensión financiera de las actuaciones cofinanciadas).

Por lo que respecta a los Ejes 2 y 4, las aportaciones de los resultados esperados a los objetivos medioambientales y el impacto sobre el medio ambiente puede calificarse de insignificante.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido por el *artículo 3 de la Directiva 2001/42/CE*, no puede concluirse que el POCTEP 2014-2020 tenga efectos significativos negativos sobre el medio ambiente.

En la medida en que no se espera del PO que genere impactos ambientales relevantes ni que influya fuertemente en el entorno medioambiental, no se considera significativo plantear medidas preventivas. No obstante, al amparo de promocionar la consecución de los potenciales efectos favorables y eliminar los efectos específicos que pudiera generar algún proyecto de modo puntual, se recomienda incorporar elementos de integración ambiental en el desarrollo del proceso de selección de operaciones asociado a cada convocatoria.

Medidas previstas para el seguimiento ambiental del Programa

El sistema de seguimiento ambiental definido se ha integrado en el marco del procedimiento general de seguimiento del PO, apoyándose en dos referentes fundamentales y simplificando los requisitos de información:

- + La cuantificación y observación de una selección de los indicadores de productividad comunes para el Objetivo de Cooperación Territorial Europea propuestos por el Anexo del Reglamento (UE) Nº 1299/2013 y seleccionados en el marco del PO, que han sido considerados pertinentes por la Evaluación Ex Ante.
- + Y, el examen de las acciones dirigidas a fomentar el desarrollo sostenible por parte del Comité de Seguimiento.

2. INTRODUCCIÓN

La evaluación ambiental estratégica se realiza bajo la dirección de la Autoridad de Gestión del Programa (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), basándose en el marco reglamentario europeo (la Directiva 2001/42/CE) y su trasposición a nivel nacional en España y Portugal.

A tales efectos, el presente informe reúne la información necesaria para determinar la medida en que el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020 podría tener efectos significativos sobre el medio ambiente. En concreto, recoge un análisis detallado del contexto medioambiental en la raya fronteriza, así como un análisis del propio Programa que permita delimitar tanto la coherencia con la política medioambiental de la UE, como el impacto ambiental previsible del Programa.

2.1. REQUISITOS NORMATIVOS

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento y el Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP para el periodo 2014-2020, determina en su artículo 55.4 que la Evaluación Ex-ante deberá incorporar, en su caso, los requisitos para realizar la Evaluación Ambiental Estratégica.

Estos requisitos, establecidos en la Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Directiva EAE), se centran en la obligación por parte de los Estados Miembros de valorar los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente. Así, la **Evaluación Ambiental** se configura como un instrumento de prevención clave para que los procesos de planificación y programación incorporen el principio horizontal del medio ambiente.

El propósito de la Directiva EAE es *“proporcionar un alto nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de las consideraciones ambientales en la preparación y adopción de planes y programas con vistas a promover el desarrollo sostenible”*.

No obstante, el Anexo I del *“Documento Guía sobre la Evaluación Ex-ante. Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión”*, establece que en el caso de que los Programas no estén cubiertos por el Artículo 3(2) de la Directiva 2001/42/CEE, las autoridades medioambientales de los Estados Miembros deben constatar la posible existencia de efectos ambientales significativos. En principio, la mayoría de los programas cofinanciados por el FEDER y el Fondo de Cohesión requerirán Evaluación Ambiental Estratégica. Por otro lado, es probable que, en principio, la Evaluación Ambiental

Estratégica no sea necesaria para Programas cofinanciados por el FSE o Programas de Cooperación Territorial Europea.

En este contexto, tomando como referente la Directiva 2001/42/CEE y considerando las especificidades que su trasposición a los ámbitos legislativos nacionales de España y Portugal ha supuesto, se ha adoptado el correspondiente proceso para someter a la consideración de las autoridades ambientales la necesidad de llevar a cabo una Evaluación Ambiental Estratégica del PO de Cooperación Transfronteriza del POCTEP 2014-2020.

Así, el proceso de evaluación seguido cumple lo dispuesto en el *Decreto-Ley Nº 232/2007, de 15 de junio, modificado por el Decreto-Ley nº 58/2011, de 4 de mayo, que transpone la Directiva 2001/42/CE para el cuadro normativo portugués y la Ley 21/2013 de Evaluación ambiental que unifica el derecho comunitario en torno a los procedimientos de evaluación ambiental establecidos en la Directiva 2001/42/CE sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente*, en el caso español.

2.2. PROCEDIMIENTO DEFINIDO PARA LA VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

El proceso establecido parte de la consulta realizada por la Autoridad de Gestión al órgano ambiental competente (en este caso a los órganos ambientales competentes correspondientes con las Administraciones Públicas que en cada uno de los países van a llevar a cabo el análisis técnico de los expedientes y, en su caso, procederán a la formación de declaraciones estratégicas y de carácter ambiental), para determinar la posibilidad de iniciar un procedimiento que permita valorar la pertinencia de llevar a cabo una Evaluación Ambiental Estratégica y, en su caso, las fases que debería abordar la misma.

De dicha consulta se deriva la efectiva necesidad de proceder a la elaboración de un Informe Preliminar o Informe de Pertinencia de la Evaluación Ambiental Estratégica, en el que se aporte a las Autoridades Ambientales la información requerida para la adopción de una resolución al respecto.

Dicho procedimiento se ha estructurado en dos fases:

+ **FASE 1: Elaboración y envío del Informe Preliminar a la Autoridad Ambiental.**

En el marco del Grupo de Trabajo POCTEP 2014-2020 se ha consensado la apertura de un análisis del Programa Operativo desde la perspectiva de su posible impacto medioambiental, contando para ello con el apoyo de la empresa consultora contratada para la elaboración de la Evaluación Ex – ante y la Evaluación Ambiental Estratégica del PO (Regio Plus Consulting).

El presente informe es el resultado de dicho proceso y tiene como objetivo dar respuesta a los requisitos normativos establecidos por la Directiva 2001/42/CEE y las particularidades de su transposición a la normativa nacional, aportando la información necesaria y suficiente para la adopción de una resolución por parte de la Autoridad Ambiental en relación con la necesidad de abordar una Evaluación Ambiental Estratégica del PO de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020.

+ **FASE 2: Adopción de una resolución por parte de las Autoridades Ambientales.**

Las Autoridades Ambientales estudiarán el documento ambiental preliminar con objeto de determinar si el Programa Operativo puede tener efectos significativos sobre el medio ambiente, de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo II de la Directiva 2001/42/CEE.

La Autoridad Ambiental, en el caso de España, someterá este documento a una primera consulta pública a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, a las que dará un plazo de respuesta de 45 días hábiles. En el caso de Portugal no hay consulta pública en esta fase.

En un plazo máximo de veinte días en Portugal y de tres meses en España, las autoridades ambientales elaborarán el “Documento de referencia”, que establece la existencia de efectos significativos sobre el medio ambiente y, en su caso, el contenido, el nivel de detalle, los criterios ambientales estratégicos, los indicadores de los objetivos ambientales y el alcance de las consultas que deberá integrar el denominado “Informe de Sostenibilidad Ambiental” en España o “Relatório Ambiental” en Portugal.

Si la autoridad ambiental de un país estimara que el Programa Operativo no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente de ese país, elaboraría una resolución, con lo que finalizaría el proceso de Evaluación Estratégica Medioambiental en dicho país, no siendo necesario pasar a esta siguiente fase.

2.3. CONTENIDO DEL INFORME

El presente **Informe de Pertinencia de la Evaluación Ambiental Estratégica** abarca, en respuesta a los requisitos normativos recogidos en la Directiva 2001/42/CEE y las respectivas transposiciones a los ámbitos jurídicos nacionales, los siguientes aspectos:

- + Los objetivos de la planificación.
- + El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- + El desarrollo previsible del plan o programa.

- + Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.
- + Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.
- + Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.
- + La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
- + Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.
- + Las medidas previstas para prevenir, reducir, y en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.
- + Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

3. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la UE para la década actual, con la que se pretende salir más fuerte de la crisis económica y financiera que afecta a todo el continente. Propone tres objetivos que se refuerzan mutuamente:

- + *Crecimiento inteligente*: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y en la innovación.
- + *Crecimiento sostenible*: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- + *Crecimiento integrador*: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Estos objetivos representan la dirección que deben ir tomando los distintos Programas cofinanciados por los Fondos del Marco Estratégico Común (MEC), entre ellos el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del objetivo de Cooperación Territorial.

En otros términos, el POCTEP 2014-2020 pretende hacer frente a la problemática conjunta del espacio fronterizo afrontando sus principales debilidades y definiendo una fórmula de intervención que potencie la consolidación de un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador a partir de un enfoque basado en la cooperación territorial.

El MEC establece 11 Objetivos Temáticos (ver Tabla 1), que guían el proceso de programación con la intención de que los Estados Miembros y regiones o, en este caso, el área de cooperación puedan determinar sus prioridades.

Al menos el 80% de la contribución del FEDER se concentrará en un máximo de cuatro de estos Objetivos Temáticos, según el artículo 6 del *Reglamento (UE) Nº 1299/2013 por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del FEDER al objetivo de Cooperación Territorial Europea*.

TABLA 1. PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL FEDER POR OBJETIVOS TEMÁTICOS

| OBJETIVOS TEMÁTICOS | | PRIORIDADES DE INVERSIÓN | |
|---------------------|---|--------------------------|--|
| OT1 | Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. | 1.a) | La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo. |
| | | 1.b) | El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de investigación y desarrollo y sector de la enseñanza superior, mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes. |
| OT2 | Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas. | 2.a) | La ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital. |
| | | 2.b) | El desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico, y una mayor demanda de dichas tecnologías. |
| | | 2.c) | El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. |
| OT3 | Mejorar la competitividad de las Pyme. | 3.a) | La promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas. |
| | | 3.b) | El desarrollo y la aplicación de nuevos modelos empresariales para las Pymes, en particular para su internacionalización. |
| | | 3.c) | El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios. |
| | | 3.d) | El apoyo a la capacidad de las Pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación. |
| OT4 | Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores. | 4.a) | El fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables. |
| | | 4.b) | El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas. |
| | | 4.c) | El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas. |
| | | 4.d) | El desarrollo y la aplicación de sistemas de distribución inteligentes que en las redes que operen con baja y media tensión. |
| | | 4.e) | El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación. |
| | | 4.f) | El fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas. |
| | | 4.g) | El fomento de la utilización de cogeneración de calor y energía de alta eficiencia, basada en la demanda de calor útil. |
| OT5 | Adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos. | 5.a) | El apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas. |
| | | 5.b) | El fomento de la inversión para hacer frente a riesgos específicos, garantizando una resiliencia frente a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes. |

| OBJETIVOS TEMÁTICOS | | PRIORIDADES DE INVERSIÓN | |
|---------------------|---|--------------------------|--|
| OT6 | Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. | 6.a) | La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos. |
| | | 6.b) | La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos. |
| | | 6.c) | La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural. |
| | | 6.d) | La protección y restablecimiento de biodiversidad y del suelo y fomento de servicios de los ecosistemas |
| | | 6.e) | Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido. |
| | | 6.f) | El fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos y el sector del agua, y con respecto al suelo o a la reducción de la contaminación atmosférica. |
| | | 6.g) | El apoyo a la transición industrial hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, la promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado. |
| OT7 | Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales. | 7.a) | El apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal invirtiendo en la RTE-T. |
| | | 7.b) | La mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales. |
| | | 7.c) | El desarrollo y mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y de bajo nivel de emisión de carbono, con el fin de fomentar una movilidad regional y local sostenible. |
| | | 7.d) | La concepción y la rehabilitación de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable y la promoción de medidas de reducción de ruido. |
| | | 7.e) | La mejora de la eficiencia energética y de la seguridad del abastecimiento mediante la creación de sistemas inteligentes de distribución, almacenamiento y transmisión de energía y mediante la integración de la generación distribuida procedente de fuentes renovables. |
| OT8 | Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. | 8.a) | La prestación de apoyo al desarrollo de viveros de empresas y ayuda a inversión en favor del trabajo por cuenta propia, microempresas y creación de empr. |
| | | 8.b) | La prestación de apoyo al crecimiento generador de empleo mediante el desarrollo de las posibilidades endógenas como parte de una estrategia territorial para zonas específicas, incluida la reconversión de las regiones industriales en declive y la mejora de la accesibilidad a recursos concretos naturales y culturales y el desarrollo de los mismos. |
| | | 8.c) | La prestación de apoyo a iniciativas de desarrollo locales y de ayuda a estructuras que proporcionen servicios de proximidad para crear puestos de trabajo. |
| | | 8.d) | La inversión en infraestructuras destinadas a servicios de empleo. |
| OT9 | Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. | 9.a) | La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales. |
| | | 9.b) | La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas. |
| | | 9.c) | La prestación de ayuda a las empresas sociales. |
| | | 9.d) | La realización de inversiones en el contexto de estrategias de desarrollo local comunitario. |
| OT10 | Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. | | |
| OT11 | Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública. | | |

4. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PO Y POSIBLES ALTERNATIVAS

4.1. HORIZONTE TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL PROGRAMA

El **ámbito territorial** de actuación del PO de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020 está conformado por 17 NUTS 3 pertenecientes a ambos países, así como por otras 16 NUTS 3 correspondientes a las zonas adyacentes. En concreto, el espacio transfronterizo lo componen:

- + En España: Ourense, Pontevedra, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz y Huelva.
- + En Portugal: Minho-Lima, Cávado, Alto Tras-os-Montes, Douro, Beira Interior Norte, Beira Interior Sul, Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo y Algarve

En lo que respecta al territorio adyacente, éste abarca:

- + En España: A Coruña, Lugo, Ávila, León, Valladolid, Cádiz, Córdoba y Sevilla.
- + En Portugal: Ave, Tâmega, Grande Porto, Dão-Lafões, Serra da Estrela, Cova da Beira, Pinha Interior Sul e Alentejo Litoral.

Las características socioeconómicas del territorio quedan detalladas en el análisis de contexto territorial y el DAFO realizados en la fase de programación y adjuntos al presente documento, del que se desprenden cuatro ámbitos clave que permiten caracterizar de forma general el Espacio de Cooperación:

- + **Caracterización socio-económica:** El Espacio de Cooperación de España y Portugal es considerado un territorio predominantemente rural, con una red urbana poco desarrollada y predominio de centros de pequeña dimensión. Está caracterizado por una relativa debilidad demográfica (baja densidad de población, tendencia demográfica regresiva y progresivo envejecimiento de la población).

A su vez, el territorio también presenta importantes déficits en materia de accesibilidad, sobre todo en lo que se refiere a infraestructuras ferroviarias y aeroportuarias de carácter internacional que faciliten la conectividad de este Espacio de Cooperación situado en la periferia de los centros de poder de sus respectivos países y de la Unión Europea.

Todo ello convierte al Espacio de Cooperación en un área de las “menos desarrolladas” de Europa, donde el fuerte impacto de la crisis económica y financiera ha detenido el proceso de convergencia del período anterior y se prevé una recuperación difícil. No obstante, se aprecian asimetrías internas acusadas en este

sentido, pudiéndose distinguir entre las regiones litorales y las del interior, siendo las primeras centros más dinámicos desde el punto de vista socioeconómico.

- + **Estructura productiva y competitividad territorial.** La competitividad empresarial en el conjunto del Espacio de Cooperación es relativamente baja, aunque la evolución temporal de la misma ha sido positiva entre los años 2007-2010.

En su conjunto, se trata de una economía de servicios, con un sector industrial insuficientemente desarrollado que se apoya sobre un tejido productivo débil, poco diversificado y centrado en sectores básicos e intensivos en recursos naturales endógenos, y constituido, de forma predominante por PYMEs y microempresas.

Existe, además, una importante desespecialización en aquellas actividades transformadoras de los productos endógenos y en actividades económicas de mayor intensidad tecnológica.

- + **Mercado de trabajo y capital humano.** Los efectos de la crisis se han notado con mayor virulencia en el mercado de trabajo, sobre todo en el lado español de la frontera. Estas dificultades se ponen de manifiesto en el Espacio Transfronterizo al nivel NUTS 2 por bajas tasas de empleo, altas tasas de desempleo, un elevadísimo desempleo juvenil y el creciente paro de larga duración.

La movilidad laboral transfronteriza también se ha resentido, debido a la disminución del número de profesiones de difícil cobertura, que ha frenado que sean ocupadas por trabajadores extranjeros.

Por otra parte, los niveles educativos de la población presentan amplios márgenes de mejora.

- + **I+D+i y Sociedad de la Información.** Las regiones de la frontera de España y Portugal destinan a actividades de I+D el 1,1% de su PIB, lo que denota que todavía persiste una sustancial diferencia respecto a la media de la UE27. Entre sus debilidades destaca el escaso dinamismo del tejido empresarial en este esfuerzo. La mayor parte de las regiones del Espacio de Cooperación España-Portugal son Innovadores Moderados.

Sin embargo, existen en el mismo importantes infraestructuras, recursos y capacidades de I+D+i establecidas en los numerosos centros de investigación, universidades y centros tecnológicos dedicados, tanto a la creación de nuevo conocimiento, como a la valorización y transferencia del mismo al sector empresarial y al conjunto de la sociedad.

Por su parte, el sector de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) no ha adquirido una relevancia suficiente, ni en términos de VAB, ni de empleo. Por el lado de la demanda, aunque se aprecia una reducción progresiva de la brecha digital, todavía hay un bajo desempeño en el acceso y uso de las TICs.

Desde una **perspectiva temporal**, el Programa se aplicará durante los siete años correspondientes al periodo de programación 2014-2020, si bien coincidiendo con el margen para la ejecución de las actuaciones que establece la regla N+3 (artículo 136 del Reglamento (UE) N°1303/2013), el gasto será subvencionable a partir del 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PO

El POCTEP 2014-2020 responde al alcance y contenido de los Programas recogido en el artículo 8 del *Reglamento (UE) N° 1299/2013 por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de Cooperación Territorial Europea*, articulándose en los siguientes elementos:

- a) Una justificación de la elección de los objetivos temáticos, las prioridades de inversión y las dotaciones financieras correspondientes, basada en un análisis de las necesidades de la zona de cooperación y la estrategia elegida como resultado de dichas necesidades.
- b) Una estructuración en Ejes prioritarios, con respecto a cada uno de los cuales se definen:
 - i. Las prioridades de inversión y los objetivos específicos correspondientes.
 - ii. Los resultados previstos para los objetivos específicos y los correspondientes indicadores de resultados, con un valor de referencia y un valor objetivo.
 - iii. una descripción del tipo de acciones objeto de la ayuda, y ejemplos de las mismas, con arreglo a cada prioridad de inversión y su contribución prevista a los objetivos específicos indicados en el inciso i), incluidos los principios rectores para la selección de operaciones y, cuando proceda, los principales grupos destinatarios, los territorios concretos destinatarios y los tipos de beneficiarios, así como el uso previsto de los instrumentos financieros y de los grandes proyectos.
 - iv. Los indicadores de productividad comunes y específicos para cada prioridad de inversión.
 - v. La determinación de las etapas de ejecución y de los indicadores financieros y de productividad y, en su caso, los indicadores de resultado que deben emplearse como hitos y objetivos del marco de rendimiento.
 - vi. Un resumen del uso previsto de la asistencia técnica.
 - vii. Las categorías correspondientes de intervención y un desglose indicativo de los recursos programados.
- c) Un plan de financiación.

4.2.1. Definición estratégica del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020

La formulación del contenido del PO desde una perspectiva estratégica se basa en la selección de los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión que establece el artículo 5 del *Reglamento (UE) N°1301/2013 sobre el FEDER*.

Adicionalmente, para el caso de los Programas de Cooperación Transfronteriza, el FEDER podrá asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del *Reglamento (UE) N°1299/2013*:

- + Promover el empleo duradero y de calidad y apoyar la movilidad laboral mediante la integración de los mercados de trabajo transfronterizos, incluida la movilidad transfronteriza, las iniciativas conjuntas de empleo a nivel local, los servicios de información y de asesoramiento y la formación conjunta.
- + Fomentar la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación mediante la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la igualdad de oportunidades y la integración de comunidades a través de las fronteras.
- + Invertir en educación, formación y formación permanente para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo y la aplicación de programas conjuntos de educación, formación profesional y formación.
- + Y mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública mediante la promoción de la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos y las instituciones.

La selección de Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión realizada para el POCTEP 2014-2020 destaca la priorización de tres ámbitos básicos de intervención: la I+D+i y la competitividad del tejido productivo; la protección medioambiental; y la mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la Administración Pública. En este marco se han seleccionado un total de cinco Objetivos Temáticos y nueve Prioridades de Inversión.

Esta estrategia se enmarca en cinco Ejes Prioritarios en el marco del Programa Operativo:

- + **EJE 1:** Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación.
- + **EJE 2:** Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial.
- + **EJE 3:** Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales.

✦ **EJE 4:** Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.

✦ **EJE 5:** Asistencia técnica.

Tomando en consideración que el Eje 5 corresponde a la Asistencia Técnica, los cuatro Ejes restantes se estructuran de acuerdo con lo recogido en la Tabla 2:

TABLA 2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020

| EJE | O.T. | PRIORIDADES DE INVERSIÓN | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|-------|--|--|--|
| EJE 1 | O.T. 1 POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN | Prioridad 1a - Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia | OE 1A: Mejorar la excelencia científica del Espacio de Cooperación transfronteriza a través de la mejora de las capacidades y recursos de I+D+i, así como del apoyo a estas actividades y líneas de investigación con potencial para ser competitivas internacional. |
| | | Prioridad 1b - Promoción de la inversión de las emp. en innov., el dlo. de vínculos y sinergias entre empr., centros de I+D y de educación superior, en especial en dlo. de productos y servicios, la transf. de tecnología, la innov. social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innov. abierta a través de una espec. inteligente, apoyando la investig. tecn. y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes | OE 1B: Mejorar la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación a través de una mejor articulación con los centros de investigación, así como la realización de actividades de I+D+i más cercanas al mercado (desarrollo tecnológico, pruebas concepto, innovación) y susceptibles de ser explotadas comercialmente. |
| EJE 2 | O.T. 3 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES | Prioridad 3a - Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el Aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas. | OE 3A: Creación de las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales garantizando su sostenibilidad e impulsando su crecimiento. |
| | | Prioridad 3b - Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización. | OE 3B: Promover la competitividad. en aquellos sectores en los que la frontera presente ventajas competitivas a través del desarrollo de nuevos modelos empres., introducción de la innovación y diferenciación. |
| EJE 3 | O.T. 5 PROMOVER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS | Prioridad 5.b) - Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes | OE 5B: Promover el aumento de resiliencia territorial para determinados riesgos naturales, desarrollando sistemas de gestión de catástrofes y mejorando la capacidad de respuesta ante posibles escenarios adversos. |
| | O.T. 6 PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA | Prioridad 6.c) - Conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural | OE 6C: Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural, contribuyendo a la valorización del turismo, como soporte de base económica de la región |

| EJE | O.T. | PRIORIDADES DE INVERSIÓN | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|--------------|--|---|---|
| | | | transfronteriza. |
| | | Prioridad 6.d) - Protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas | OE 6D: Promover el conocimiento, la protección y la valorización, uso y gestión sostenible de los recursos naturales. |
| | | Prioridad 6.e) - Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales | OE 6E: Reforzar el desarrollo local sostenible a lo largo de toda la franja fronteriza hispano-lusa, mediante la protección y conservación del medio ambiente urbano. |
| | | Prioridad 6.f) – Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos y el sector del agua, y con respecto al suelo o a la reducción de la contaminación atmosférica | OE 6F: Incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el Espacio de Cooperación. |
| EJE 4 | O.T. 11 MEJORA DE LA CAPACIDAD INSTITUC. Y LA EFIC. DE ADMIN. | Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE | OE 11: Generar y promover nuevas estrategias singulares de diálogo e interrelación, que desencadenen nuevas sinergias y nuevos procesos de movilización y agregación de intereses entre los distintos actores que operan en la frontera. |

4.2.2. Tipología de actuaciones

La propuesta de Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020 recoge la tipología de actuaciones que se prevé desarrollar a lo largo del período 2014-2020 en cada una de las Prioridades de Inversión y de los Objetivos Específicos establecidos.

Las tablas 3, 4, 5 y 6 exponen el listado detallado de tales tipologías de actuaciones para los diferentes Ejes del PO (excluyendo el Eje 5 de Asistencia Técnica), diferenciando las mismas en función del Objetivo Específico.

De su observación se desprenden cuatro conclusiones generales:

- + Las diferentes tipologías de actuaciones se caracterizan por su carácter estratégico y pro-activo.
- + Su dimensión resulta, en líneas generales, reducida, por lo que los impactos previsibles asociados no se espera que resulten significativos (como se verá con mayor detalle en el capítulo 8 del presente Informe).
- + El tipo de actuaciones que puede tener una mayor vinculación, particularmente a través de efectos directos, con el cumplimiento de los objetivos medioambientales

tanto del PO, como de la Unión Europea, así como unos efectos sobre el medio ambiente más relevantes, son las ubicadas en el Eje 3 (Crecimiento sostenible a través de una Cooperación Transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales).

- + El tipo de actuaciones previstas en el ámbito del Eje 1 (Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la innovación) pueden tener una influencia indirecta, en la medida en que los proyectos aprobados en el marco del mismo se orienten a la obtención de resultados que apoyen la eco-innovación.

TABLA 3. TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES PREVISTAS POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN EN EL PO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020. EJE 1

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES |
|-----------------------|--|
| 1.A) | <ul style="list-style-type: none"> + Iniciativas/actuaciones en red de instituciones tecnológicas para proyectos innovadores. + Actuaciones para la mejora de las capacidades científicas y tecnológicas existentes en el Espacio de Cooperación, capaces de ofrecer soluciones a las necesidades del territorio. + Creación de redes de conocimiento con el objeto de incrementar la masa crítica y la excelencia en aquellos ámbitos científicos y tecnológicos que presenten un mayor potencial para el Espacio de Cooperación. + Acciones que contribuyan a la implementación de proyectos conjuntos ligados a la I+i. + Puesta en común de las infraestructuras, equipamientos y plataformas tecnológicas de investigación existentes en el Espacio de Cooperación. + Apoyo a los centros de investigación de competencia excelente y referencia internacional. + Estancias y fomento de la movilidad de investigadores. |
| 1.B) | <ul style="list-style-type: none"> + Acciones que promuevan y fomenten la cultura de la innovación en el tejido. + Promoción de la cooperación en I+D+i entre las empresas, centros de investigación y AA.PP. + Acciones que promuevan el desarrollo tecnológico y la innovación. + Iniciativas que eleven el esfuerzo de inversión en I+D y favorezcan la transferencia tecnológica. + Acciones de demostración que fomenten el desarrollo de productos y procesos innovadores. + Fomentar nuevas actividades de base tecnológica con posibilidades de crecimiento. |

TABLA 4. TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES PREVISTAS POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN EN EL PO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIA ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020. EJE 2

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES |
|-----------------------|--|
| 3.A) | <ul style="list-style-type: none"> + Acciones que fomenten la cultura emprendedora, sobre todo entre aquellos sectores de la población más afectados por el desempleo como la población joven. + Apoyo a la creación, modernización y desarrollo de clusters transfronterizos y nichos estratégicos. + Acciones centradas en la creación de servicios de apoyo a la creación de empresas, su desarrollo. y consolidación. + Acciones que promuevan la integración de la creatividad y generación de nuevas ideas en todas las fases de la cadena de valor materializadas en la creación de nuevos productos y procesos. + Acciones que aumenten la oferta de espacios para la implantación de nuevas iniciativas empresariales en los primeros años y que constituyan centros de surgimiento de de ideas. + Servicios de apoyo y asesoramiento a la creación y desarrollo de nuevas ideas empresariales. |
| 3.B) | <ul style="list-style-type: none"> + Acciones conjuntas de promoción y marketing empresarial, captación de inversiones, misiones empresariales internacionales que promuevan la internacionalización de las empresas y su penetración en el mercado exterior. + Iniciativas de promoción y comercialización para facilitar la entrada en mercados internacionales. + Acciones que promuevan la creación de instrumentos para estimular la integración de los actores regionales en consorcios de cooperación, redes internacionales y asociaciones europeas. + Servicios de apoyo para promover la competitividad en las empresas. + Creación de servicios transfronterizos de información al tejido productivo sobre ofertas de trabajo. + Apoyo al desarrollo de sectores de bienes comercializables con posiciones superiores en la cadena de valor. + Acciones que promuevan la cooperación entre el conjunto de las empresas a través del desarrollo y consolidación de los clústeres empresariales. + Fomento de relaciones de intercambio de oportunidades de negocio entre las empresas del espacio de cooperación. + Acciones destinadas a reforzar los recursos locales como factor de desarrollo local. + Creación de sistemas de incentivos a prototipos de nuevos productos y al desarrollo de nuevos servicios para las PYMEs con vocación exportadora. + Facilitar el acceso de las empresas a nuevas oportunidades de financiación. + Iniciativas turísticas que pongan en valor el patrimonio cultural y natural. + Aumento de la participación de las empresas en los sistemas de formación profesional. + Estudios e iniciativas para detectar ocupaciones con posibilidades de movilidad transfronteriza. + Ayuda para estancias profesionales para personas con titulación media o superior. |

TABLA 5. TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES PREVISTAS POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN EN EL PO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIA ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020. EJE 3

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES |
|-----------------------|--|
| 5.B) | <ul style="list-style-type: none"> + Acciones que contribuyan a definir y delimitar zonas peligrosas sujetas a inundaciones y afectadas por la erosión. + Acciones que contribuyan a la vigilancia sísmica y evaluación de seguridad de estructuras e infraestructuras + Acciones de sensibilización a la población sobre los riesgos naturales. + Acciones que promuevan la gestión conjunta de recursos humanos y materiales en situaciones de desastres naturales. + Proyectos transfronterizos para formulación e implementación de planes/acciones para prevenir riesgos naturales. + Proyectos transfronterizos para la mejora de la seguridad y la prevención de riesgos hídricos. + Dotación de infraestructura y equipamiento y servicios para la prevención y lucha contra incendios y otras catástrofes naturales |
| 6.C) | <ul style="list-style-type: none"> + Actuaciones relacionadas con la conservación y rehabilitación del patrimonio edificado clasificado. + Proyectos de valorización del patrimonio cultural. + Creación de redes de espacios naturales y promoción conjunta para la diversificación de la oferta turística. + Acciones destinadas a recuperación de funcionalidad de elementos patrimoniales para usos culturales. + Actuaciones que promuevan la actividad turística asegurando la protección y valorización del patrimonio. + Acciones ligadas a la valorización del turismo ambiental y la creación de redes internacionales especializadas. + Actuaciones para la estructuras de redes transfronterizas que vertebran los valores comunes de tipo histórico y cultural. + Acciones promotoras de cultura y productos turísticos basados en recursos ambientales y culturales comunes. + Proyectos transfronterizos de gestión conjunta para protección, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico y cultural. + Proyectos transfronterizos de gestión conjunta para la promoción del patrimonio histórico y cultural. + Proyectos transfronterizos para la gestión coordinada de los recursos e itinerarios turísticos y la promoción de la frontera. |
| 6.D) | <ul style="list-style-type: none"> + Acciones dirigidas a aumentar los conocimientos de protección, recuperación y valorización, así como para el uso y gestión sostenible de los recursos naturales (bióticos y abióticos). + Acciones que contribuyan a disminuir la desertificación. + Actuaciones de sensibilización y educación ambiental para la valoración de los recursos naturales. + Impulso de actividades de evaluación de los efectos sobre la salud y los riesgos ambientales asociados a suelos contaminados. + Acciones para promover la evaluación de los servicios proporcionados por los ecosistemas. + Acciones que promuevan mayor eficiencia de las infraestructuras y los servicios ambientales y mayor coordinación. + Proyectos transfronterizos de conectividad, equipamiento y desarrollo de contenidos ambientales. + Proyectos transfronterizos de gestión para la protección y conservación de los espacios naturales de la frontera. + Proyectos transfronterizos de gestión para la puesta en valor del medio ambiente y de los recursos naturales. + Proyectos transfronterizos para la planificación coordinada de espacios naturales de la frontera, cursos fluviales, presas y embalses |

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES |
|-----------------------|---|
| 6.E) | <ul style="list-style-type: none"> + Acciones que estimulen la integración de los conceptos de eficiencia energética en la opinión pública. + Acciones que promuevan la valorización de la sostenibilidad de los territorios. + Propositiones para reindustrialización de sectores tradicionales, que aumenten su capacidad tecnológica. + Iniciativas para mejora de un planteamiento integrado y el desempeño oper. de los transportes colectivos. + Fomento de sistemas de transportes inteligentes y movilidad sostenible. + Proyectos de recuperación de zonas industriales abandonadas. + Puesta en marcha de políticas de desarrollo urbano sostenible. + Inversiones en proyectos de eficiencia energética en sistemas de iluminación pública, entre otros. + Proyectos transf. de gestión conjunta para la valorización del medio ambiente urbano. + Renovación de centros históricos y recuperación de barrios degradados. + Intervenciones singulares en emplazamientos de especial atractivo turístico o social. |
| 6.F) | <ul style="list-style-type: none"> + Acciones que fomenten la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético. + Acciones que promuevan el desarrollo científico y tecnológico en el ámbito energético, entre otras que permitan obtener resultados eficaces para mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo de energía. + Creación de instrumentos de seguimiento para la mejora de la gestión de los recursos naturales. + Acciones destinadas a la reducción de contaminación en vertederos y de mejora del impacto paisajístico. + Proyectos de sistemas conjuntos de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos, agrarios e industriales. + Medidas de control, vigilancia y gestión conjunta de la contaminación atmosférica. + Proyectos de planificación y gestión de tratamiento de agua en tramos transfronterizos de cuencas fluviales. + Elaboración de planes e iniciativas dirigidos a formular modelos y enfoques innovadores para uso sostenible del agua. |

TABLA 6. TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES PREVISTAS POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN EN EL PO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERA ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020. EJE 4

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES |
|-----------------------|---|
| 11 | <ul style="list-style-type: none"> + Creación e implementación de modelos de gobernanza transfronteriza. + Definición y establecimiento de mecanismos de concertación entre las AAPP afectadas en distintas parcelas de interés común. + Actuaciones para la coordinación entre los servicios públicos de empleo de las diferentes regiones de la Raya. + Creación de instrumentos innovadores orientados a la articulación y desarrollo del espacio. + Actuaciones para la identificación de las entidades y las capacidades existentes en el territorio para la formación, el fomento del espíritu empresarial y el impulso del crecimiento integrador. + Iniciativas para el reconocimiento, validación y certificación de competencias profesionales. |

4.2.3. Principios horizontales

Dando respuesta a lo recogido en los principios generales relativos a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) –artículo 4.2 del *Reglamento (UE) Nº 1303/2013*–, la propuesta de PO resulta plenamente coherente con los principios

horizontales de asociación y gobernanza en varios niveles, promoción de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, y desarrollo sostenible.

Particularmente relevante resulta, en este sentido, este último aspecto. Así, el Programa promueve el crecimiento sostenible a través de la cooperación transfronteriza como elemento vertebrador del Eje 3.

Además, apoya la explotación de sinergias con los Programas Operativos regionales, así como con instrumentos de las políticas de la Unión (instrumentos de financiación o de otro tipo) que sirven para reducir el cambio climático y mejorar la adaptación al mismo, proteger el medio ambiente y utilizar eficazmente los recursos (ver apartado 8.3 del presente Informe).

4.2.4. Objetivos Medioambientales

La UE ha establecido objetivos de política que abarcan hasta el año 2050 en diversas áreas como parte de su estrategia Europa 2020, entre las que destacan aquellos vinculados con la promoción de un crecimiento sostenible.

En el caso concreto de los objetivos medioambientales, éstos quedan recogidos de forma sucinta en el documento elaborado por la Agencia Europea de Medio Ambiente titulado *“Towards a green economy in Europe. EU environmental policy targets and objectives 2010–2050”* (EEA Report Nº 8/2013).

En el mismo se destacan un total de nueve ámbitos en el marco de los cuales se recogen los principales objetivos europeos para dicho horizonte temporal, coherentes con la normativa comunitaria.

El POCTEP define un conjunto de Objetivos Específicos de carácter medioambiental con cierta capacidad para contribuir a la consecución de tales metas. Éstos están enmarcados, mayoritariamente, en el Eje 3, abarcando los Objetivos Temáticos 5 y 6, a los que se asocian un total de cinco Objetivos Específicos.

Los Objetivos Específicos asociados al Objetivo Temático 1 (en el que se abre la posibilidad de potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en las áreas establecidas) y, en menor medida, al Objetivo Temático 3 (en tanto la mayor eficiencia productiva y la diferenciación empresarial puede orientarse hacia una producción más respetuosa con el medio ambiente) tienen, por su parte, un carácter más indirecto.

La Tabla 7 recoge la relación entre los objetivos estratégicos de carácter medioambiental de la UE y los Objetivos Específicos del POCTEP para el período 2014-2020. De su observación se desprenden dos conclusiones fundamentales:

- + La plena coherencia de los objetivos medioambientales definidos por el PO con la estrategia medioambiental de la UE para el período considerado. A tales efectos destacan, por su carácter más horizontal, los Objetivos Específicos vinculados a las prioridades 5.b) y 6.c), pero, sobre todo, los Objetivos Específicos relacionados con las prioridades 1.a) y 1.b).

Así, en la medida en que se fomente la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito medioambiental, podrá preverse una contribución efectiva a alguno de los ámbitos especificados por la Agencia Europea de Medio Ambiente, quedando patente la coherencia con las actuaciones previstas en el Plan de Acción sobre Ecoinnovación (EcoAP).

Por su parte, las Prioridades de Inversión 5.b) y 6.c) tienen un carácter más concreto. En lo relativo al Objetivo Específico de la promoción del aumento de resiliencia territorial para determinados riesgos naturales, la contribución abarca los ámbitos de recursos hídricos y biodiversidad. Por su parte, el Objetivo Específico de conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural tiene una cierta repercusión en los ámbitos de recursos hídricos, producción y consumo responsable y biodiversidad.

No obstante, en todos los casos esa contribución está condicionada por la dimensión financiera de las actuaciones previstas.

TABLA 7. VALORACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL POCTEP 2014-2020 A LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES DE LA UE (2010-2050)

| | | EJE 1 | | EJE 2 | | EJE 3 | | | | |
|----------------------------------|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | | OE. 1A. | OE. 1B. | OE. 3A. | OE. 3B. | OE. 5B. | OE. 6C. | OE. 6D. | OE. 6E. | OE. 6F. |
| ENERGÍA | Eficiencia energética | + | + | | | | | | ++ | ++ |
| | Energías renovables | + | + | | | | | | | |
| GASES EFECTO INVERNADERO | Reducción de emisión de gases efecto invernadero | + | + | | | | | | | |
| CONTAMINACIÓN Y CALIDAD DEL AIRE | Reducción de las emisiones contaminantes | + | + | | | | | | | |
| TRANSPORTE | Reducción de emisión de gases efecto invernadero | | | | | | | | | |
| | Reducción de contaminación atmosférica | + | + | | | | | | | |
| RESIDUOS | Reutilización, reciclado y valoración | + | + | | | | | | | |
| | Recogida y eliminación | + | + | | | | | | | |
| | Generación | + | + | | | | | | | |
| AGUA | Reducción de la extracción de agua | + | + | | | | | | | |
| | Minimización de impactos de las sequías y las inundaciones | | | | | ++ | | | | |
| | Consideración en primer términos de las opciones más baratas en el suministro de agua alternativo | | | | | | + | | | |
| PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE | Orientación de consumo y producción hacia productos respetuosos con el medio ambiente | + | + | + | + | | + | | | |
| PRODUCTOS QUÍMICOS | Producción, manipulación y uso de productos químicos de forma que no representen una amenaza importante para la salud humana y el medio ambiente. | + | + | | | | | | | |
| BIODIVERSIDAD | Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la integración de la biodiversidad en todo el gobierno y la sociedad | + | | | | | + | | ++ | |
| | Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica | + | | | | | | | ++ | |
| | Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies | + | | | | | ++ | | ++ | |
| | Aumentar los beneficios para todos de la biodiversidad y los servicios | | | | | | | | ++ | |
| | Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de conocimientos y creación de capacidad | | + | | | | | | ++ | |

++ Vinculación directa

+ Vinculación indirecta

Fuente: Elaboración propia a partir de EEA Report No 8/2013 y borrador del PO de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020

- ✦ La consideración por parte de tales objetivos de todas las áreas consideradas por la Agencia Europea de Medio Ambiente como relevantes. De forma particular, aquellas que resultan contempladas por un mayor número de objetivos específicos en el PO son las relativas a la biodiversidad y la producción y el consumo responsables.

4.3. MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

El proceso de formulación de la estrategia y, por tanto, la selección de las alternativas contempladas, se ha sustentado en cuatro elementos fundamentales: las necesidades de intervención identificadas en el análisis DAFO; la trayectoria previa de la cooperación transfronteriza entre España y Portugal; las orientaciones aportadas por los referentes estratégicos de la UE y las aportaciones realizadas por los diferentes agentes interesados en el desarrollo del Programa Operativo.

ESQUEMA 1. PROCESOD E FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL POCTEP 2014-2020



Fuente: Elaboración propia.

Tras una fase de discusión y reflexión con las autoridades nacionales, dicha propuesta de Objetivos Temáticos fue validada, determinándose, en consecuencia, que la estrategia de cooperación territorial de España y Portugal se fundamentará en los siguientes:

- ✦ **Objetivo Temático 1:** Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- ✦ **Objetivo Temático 3:** Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
- ✦ **Objetivo Temático 5:** Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores.
- ✦ **Objetivo Temático 6:** Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- ✦ **Objetivo Temático 11:** Mejorar la capacidad institucional.

TABLA 8. APROXIMACIÓN A LA SELECCIÓN DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS

| | | OT1 | OT2 | OT3 | OT4 | OT5 | OT6 | OT7 | OT8 | OT9 | OT10 | OT11 |
|--|---------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|
| Diagnóstico econ., social y territ. (DAFO) | | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Principales referentes estratégicos | España | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| | Portugal | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| | Est. Mar. Atlántico | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | | ✓ | |
| Evaluación Ex Ante | | ✓ | | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | |
| Proceso de consultas a entidades interesadas | Españolas | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | ✓ |
| | Portuguesas | ✓ | | ✓ | | | ✓ | ✓ | | ✓ | | ✓ |
| | Otras | ✓ | | ✓ | | | ✓ | | ✓ | | ✓ | ✓ |
| Selección de OT a partir de los anteriores inputs de información | | ✓ | | ✓ | | ✓ | ✓ | | | | | ✓ |

Fuente: Evaluación ex – ante del PO de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020

Como consecuencia de todo ello, se ha definido una estrategia que ofrece una respuesta directa a las principales debilidades del Espacio de Cooperación. No obstante, dado que el resultado final de la ejecución de un proyecto es consecuencia de múltiples acontecimientos (de los que algunos obedecen a factores controlables con una relación causal interna ya prevista y otros son de carácter exógeno al proyecto), la consideración de todos o la mayor parte de ellos permitirá o no afirmar la responsabilidad de cada Prioridad de Inversión en los resultados obtenidos.

4.3.1. Objetivo Temático 1: Potenciar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación

La potenciación de la I+D+i es el objetivo que ha gozado de un mayor consenso de todos los organismos implicados (autoridades nacionales, regiones, otras organizaciones interesadas, además de beneficiarios y beneficiarios potenciales).

La I+D+i constituye un factor clave de competitividad para el Espacio de Cooperación y, por lo tanto, favorecedor del crecimiento, el progreso económico y el bienestar social de la zona.

El diagnóstico realizado en el proceso de programación ha destacado la situación de debilidad de la frontera hispano-lusa en relación con el referente de la Unión Europea, a pesar del importante esfuerzo inversor realizado en la última década.

La Tabla 9 recoge los argumentos que justifican la selección de las prioridades 1.a) y 1.b), así como los resultados esperados de las actuaciones previstas en las mismas.

TABLA 9. JUSTIFICACIÓN SELECCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL OBJETIVO TEMÁTICO 1

| P.I. | JUSTIFICACIÓN | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|--|---|
| 1.a) | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Desempeño en innovación moderado y bajo nivel de gasto en I+D. ➔ Escasa especialización en actividades de mayor intensidad tecnológica. ➔ Reducido grado de ocupación en servicios intensivos en conocimiento y de alta y media-alta tecnología. ➔ Débil interacción entre el ámbito público y el sector privado en materia de I+D+i. | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Consolidación de ámbitos científicos y tecnológicos en los que se haya alcanzado una masa crítica con potencial para competir internacionalmente. ➔ Contribución a la resolución de las necesidades de los sectores económicos tradicionales, mejorando su competitividad. ➔ Respuesta a los grandes desafíos sociales a los que se enfrenta la población del Espacio de Cooperación, a través del desarrollo de áreas emergentes y tecnologías facilitadoras con potencial como TIC, biotecnología, nanotecnología, tecnologías ambientales, etc. ➔ Optimización del uso y desarrollo de las instalaciones de investigación existentes. |
| 1.b) | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Desempeño en innovación moderado y bajo nivel de gasto en I+D. ➔ Reducidos resultados de las actividades de I+D+i. ➔ Dificultad para aprovechar los resultados de I+D+i de las infraestructuras y tecnológicas existentes a través de la transferencia y valorización de los mismos. | <ul style="list-style-type: none"> ➔ Mejorar las relaciones entre los centros de investigación y las empresas de manera que los resultados de investigación ofrezcan soluciones y aporten valor añadido a la actividad empresarial. ➔ Fomentar la transferencia y valorización de los resultados de investigación con el objeto de ser susceptibles de explotación comercial. |

4.3.2. Objetivo Temático 3: Mejorar la Competitividad de las Pymes

La raya fronteriza ha sufrido particularmente los efectos de la crisis económica que ha afectado a la Unión Europea en los últimos años, manifestándose en un debilitamiento del crecimiento económico y un importante impacto negativo sobre el mercado laboral.

Las microempresas, que dominan del tejido productivo en el Espacio de Cooperación, sin embargo, han mantenido su posición como eje central de la economía regional, durante este período, lo que pone de manifiesto su relevancia frente al objetivo de generar empleo y potenciar crecimiento económico.

No obstante adolecen de ciertas debilidades que pueden condicionar en la práctica su contribución a dicho objetivo, como las dificultades en el acceso al crédito, la inexistencia de una cultura de la innovación y la escasa internacionalización.

La Tabla 10 expone cuáles argumentos justificativos que sustentan la selección de las prioridades 3.a) y 3.b) por el POCTEP 2014-2020.

TABLA 10. JUSTIFICACIÓN SELECCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL OBJETIVO TEMÁTICO 3

| P.I. | JUSTIFICACIÓN | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|--|--|
| 3.a) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Importante pérdida de tejido productivo en los últimos años. ➤ Mayores dificultades de acceso al crédito por parte de las PYMES. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Promoción del espíritu empresarial a través de la creación de nuevas empresas a partir de nuevas ideas. ➤ Desarrollo de nuevos productos, procesos o mejoras organización y de comercialización que ocurran en las empresas ya existentes. ➤ Facilitar el acceso a la financiación para reactivar la economía de la zona. ➤ Combatir el desempleo y contribuir al cumplimiento del objetivo de lograr que el 75% de la población de entre 20 y 64 años esté ocupada en el año 2020. |
| 3.b) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Entramado productivo poco diversificado y centrado en actividades de escaso valor añadido. ➤ Escaso protagonismo de las actividades económicas de mayor intensidad tecnológica. ➤ Tejido empresarial de muy pequeña dimensión. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación de las condiciones para que las PYMEs mejoren las fases de su cadena de producción, con el fin de aumentar su competitividad y posicionamiento en los mercados internacionales y, por lo tanto, incrementar el peso de sus exportaciones. ➤ Contribución a una mayor supervivencia del tejido productivo local. ➤ Creación de empleo y el aumento de la riqueza en el territorio transfronterizo. |

4.3.3. Objetivo Temático 5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos

Los riesgos naturales se presentan como una de las mayores amenazas tanto desde del punto de vista ambiental, como para el bienestar de la población y para el sector productivo. Su gestión es un eje transversal para la planificación y ordenación del territorio, dado el reconocimiento creciente del papel que puede y debe jugar la ordenación del territorio en la reducción del riesgo natural a través de la planificación sostenible del espacio geográfico como medio de obtención de territorios más seguros.

Así, resultan claves en la gestión adecuadas de los riesgos, la colaboración y cooperación de las instituciones competentes, el trabajo a escala regional, la cartografía de riesgo específica, la elaboración de planes regionales de ordenación sostenible del territorio, así como las revisiones periódicas de los planes de actuación.

A escala transfronteriza, la intervención y actuación conjunta de las instituciones competentes puede ser particularmente crítica, viéndose reforzada en el marco del PO como consecuencia de que el espacio engloba dos países, España y Portugal y varias regiones en cada uno de ellos.

La Tabla 11 recoge la justificación de la presente Prioridad de Inversión, fundamentada en la existencia de riesgos naturales, así como en el agravamiento de los mismos como consecuencia de los efectos del cambio climático.

TABLA 11. JUSTIFICACIÓN SELECCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL OBJETIVO TEMÁTICO 5

| P.I. | JUSTIFICACIÓN | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|--|--|
| 5.b) | ➔ Probabilidad de riesgos naturales, como erosión, incendios, sequía, episodios de inundaciones y de carácter sísmico, que en ocasiones son agravados por la acción antrópica. | ➔ Desarrollo de sistemas de evaluación y gestión de catástrofes naturales para reducir las posibles consecuencias. |

4.3.4. Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Una de las prioridades del POCTEP 2014-2020 que ha tenido una amplia trayectoria previa en los anteriores períodos de programación es la de la conservación y protección del medio ambiente. La valorización de los recursos del patrimonio natural y la eficiencia en el uso de los recursos son aspectos fundamentales para el nuevo período de programación.

De forma global, se trata de desarrollar estrategias de dinamización de las actividades económicas en base a un conjunto de recursos cuya organización transfronteriza contribuye a la definición de un modelo de desarrollo sostenible, al tiempo que mejora también las oportunidades de empleo.

En este contexto, se han seleccionado 4 prioridades de inversión dentro del Objetivo Temático 6, que quedan justificadas de acuerdo con los argumentos recogidos en la Tabla 12.

TABLA 12. JUSTIFICACIÓN SELECCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL OBJETIVO TEMÁTICO 6

| P.I. | JUSTIFICACIÓN | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|--|--|
| 6.c) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Escasa valorización del patrimonio histórico y cultural. ➤ Potencialidades turísticas relacionadas con el medio ambiente. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Preservar, rehabilitar y valorizar la red de patrimonio histórico y cultural, como un factor clave de cara al afianzamiento de la actividad turística. ➤ Mejor aprovechamiento de los recursos naturales y ampliación de la base económica. |
| 6.d) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Disminución de la biodiversidad por cambios en el uso de la tierra agrícola. ➤ Desertificación que se acentúa en la franja inferior de la frontera. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Afianzamiento de la dinámica de cooperación en la gestión de áreas protegidas. |
| 6.e) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Obsolescencia de las áreas industriales (pérdida de tejido empresarial). ➤ Red urbana poco desarrollada. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proteger el patrimonio industrial y la valoración de los restos de la desindustrialización sufrida, y su posible reutilización, de cara a impulsar el desarrollo sostenible de las áreas urbanas en su conjunto. |
| 6.f) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducida eficiencia energética. ➤ Escaso nivel de tratamiento de residuos. ➤ Escasez y baja calidad de recursos hidrológicos. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejora en el uso eficiente de los recursos naturales. ➤ Sostenibilidad del territorio. |

4.3.5. Objetivo Temático 11: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE

La cooperación transfronteriza entre entidades regionales y locales a ambos lados de la frontera hispano-portuguesa es una de las más consolidadas y con más tradición en Europa. Desde la década de los 90 del siglo pasado, la cooperación transfronteriza ha experimentado en este espacio un desarrollo espectacular, afectando cada vez a más territorios y entidades subnacionales.

Lo anterior ha dado lugar a la creación de diferentes estructuras organizativas comunes, como Consorcios, Comunidades de Trabajo, Asociaciones o Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT), destinadas a impulsar y coordinar iniciativas concertadas desde ambos de la frontera.

Ello ha sido posible también gracias a la creciente implicación de los distintos agentes que intervienen en el espacio transfronterizo, que está propiciando la constitución de redes y la articulación de plataformas conjuntas.

En este contexto, sin embargo, persiste la necesidad de continuar avanzando y es precisamente esta necesidad la que, en base a los argumentos recogidos en la Tabla 13, justifica la selección del Objetivo Temático 11.

TABLA 13. JUSTIFICACIÓN SELECCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL OBJETIVO TEMÁTICO 11

| P.I. | JUSTIFICACIÓN | RESULTADOS ESPERADOS |
|------|---|---|
| 11 | <ul style="list-style-type: none"> Asimetrías existentes entre las partes en los ámbitos institucionales, competenciales, funcionales y presupuestarios y la propia inercia histórica. | <ul style="list-style-type: none"> Consolidación de la “desfronterización” de la Raya hispano-lusa, impulsando procesos de acercamiento, reencuentro y cooperación entre los distintos agentes que operan en este territorio. Logro de una integración más efectiva, materializada en la reciente unidad territorial denominada genéricamente como región transfronteriza o Euroregión. |

4.4. ALTERNATIVAS AL CONTENIDO DEL POCTEP 2014-2020

La programación del POCTEP 2014-2020 se ha realizado con la intención de dar respuesta a las debilidades que afectan el progreso económico y social del Espacio de Cooperación, que sea coherente con el marco de intervención política de la UE y que goce de un elevado consenso para implicar a los distintos agentes sociales e instituciones de cara a su desarrollo.

Para ello, se han seleccionado las Prioridades de Inversión sobre las cuáles existe un mayor consenso en relación con su mayor capacidad de obtención de resultados de la ayuda FEDER, en detrimento de aquellas en las que el impacto de la ayuda se prevé inferior, ya sea porque existe una necesidad de actuar menor o inexistente o porque los instrumentos de intervención aportados por el PO no son los más idóneos para ello.

Por otra parte, entre las posibles alternativas se plantea, además, la denominada “*alternativa cero*”, es decir, la no realización del POCTEP. La repercusión de la no implementación del Programa, desde un punto de vista financiero, sería la pérdida de la cofinanciación prevista para la implementación de las actuaciones en el ámbito de cooperación a través del FEDER, lo que supone desaprovechar la oportunidad de invertir efectivamente en actuaciones que redunden en la mejora de las posibilidades de crecimiento de la raya hispano-lusa.

En particular, la no implementación de actuaciones en este ámbito podría afectar al cumplimiento de los objetivos de la Cooperación Territorial:

- Facilitar y promover la cooperación entre zonas con intereses y vínculos comunes.
- Promover soluciones comunes para las autoridades de distintos países en los ámbitos del desarrollo urbano y rural, el desarrollo de las relaciones económicas y la creación de redes de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs).

Las *posibles alternativas restantes* permiten múltiples combinaciones, de acuerdo con los Reglamentos comunitarios, siempre y cuando se respete la concentración temática del

80% del gasto en cuatro Objetivos. Esta flexibilidad hace que el número de alternativas posible sea muy amplio, lo que limita la utilidad de su análisis.

Por ello, resulta más pertinente asegurar, como de hecho sucede, que la alternativa final del PO de Cooperación Transfronteriza España – Portugal 2014-2020 incorpore adecuadamente:

- + Las Prioridades de Inversión orientadas a generar dinámicas positivas a favor de la protección, mejora y conservación del medio ambiente.
- + Criterios ambientales de selección de operaciones en las convocatorias de proyectos que se desarrollen.

5. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020

5.1. LA PROGRAMACIÓN

La programación, entendida como *el proceso de organización, toma de decisiones y asignación de recursos financieros en varias etapas, con la participación de los socios y de conformidad con el artículo 5, destinado a ejecutar, con carácter plurianual, la acción conjunta de la Unión y de los Estados miembros a fin de alcanzar los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador* (artículo 2.5) del Reglamento (UE) Nº 1303/2013), se sustenta, en el ámbito de la Cooperación Territorial en dos documentos básicos: el Marco Estratégico Común (MEC) y los Programas de Cooperación.

Según indica el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 para los Fondos del **Marco Estratégico Común (MEC)**, éste *“establece unos principios rectores estratégicos para facilitar el proceso de programación y la coordinación sectorial y territorial de la intervención de la Unión con cargo a los Fondos EIE y con otros instrumentos y políticas europeos pertinentes en consonancia con las metas y los objetivos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, teniendo en cuenta los retos territoriales clave para distintos tipos de territorios”* (artículo 10).

Por tanto, el MEC proporcionará una dirección estratégica clara al proceso de programación con la intención de que los Estados Miembros y regiones puedan elaborar de manera más sencilla y clara sus prioridades.

En el ámbito de la cooperación hispano-lusa, el **Programa de Cooperación Transfronteriza** se configura como el instrumento de intervención a través del cual se canalizan los Fondos. El contenido que deberá incorporar el Programa de Cooperación se detalla en el artículo 8 del Reglamento (UE) Nº 1299/2013 y responde al contenido señalado en el epígrafe 4.2 del presente Informe.

En respuesta a ello, y de acuerdo a las pautas recogidas en el *“Draft Template and Guidelines for the Content of the Cooperation Programme”*, el PO cuenta con las siguientes secciones:

- + **SECCIÓN 1:** Estrategia para la contribución del Programa de Cooperación a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y el logro de la cohesión económica, social y territorial.
- + **SECCIÓN 2:** Descripción de los Ejes Prioritarios.
- + **SECCIÓN 3:** Plan financiero del Programa Operativo.
- + **SECCIÓN 4:** Enfoque Integrado de Desarrollo Territorial.

- + **SECCIÓN 5.** Disposiciones de aplicación del Programa de Cooperación Territorial.
- + **SECCIÓN 6.** Coordinación.
- + **SECCIÓN 7.** Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios.
- + **SECCIÓN 8.** Principios horizontales.

5.2. EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

De cara a garantizar una adecuada planificación del sistema de evaluación en el nuevo periodo de programación 2014-2020, en el *artículo 56.1* del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 se especifica que *“la Autoridad de Gestión elaborará un plan de evaluación que podrá abarcar más de un programa. Deberá presentarse de conformidad con las normas específicas de los Fondos.”*

De esta forma, según se dispone en el *artículo 56.2* del citado Reglamento, la Autoridad de Gestión debe asegurar que existe la capacidad de evaluación adecuada.

Teniendo en cuenta los citados requerimientos, se elaborará un **Plan de Evaluación** del PO de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020 cuyo fin será asegurar que se lleven a cabo las actividades de evaluación, incluyendo evaluaciones para valorar la eficacia, eficiencia e impacto de dichos programas, así como que los medios disponibles para las mismas sean suficientes y adecuados.

Durante el período de programación deberá evaluarse al menos una vez la manera en que la ayuda FEDER ha contribuido a los objetivos de cada prioridad. Todas las evaluaciones serán examinadas por el Comité de Seguimiento y enviadas a la Comisión.

Los Informes anuales de Ejecución de 2017 y 2019 (de acuerdo con el artículo 14.4.a) del Reglamento (UE) Nº 1299/2013) recogerán los progresos en la aplicación del Plan de Evaluación.

Por otro lado, el punto de partida para realizar un seguimiento y una evaluación adecuados, es el establecimiento operativo de un sistema de indicadores que satisfaga las necesidades de información que precisan ambos procesos.

Para ello, se partirá de la definición y selección de los indicadores del PO para facilitar la evaluación del avance en la aplicación del Programa, de acuerdo con indicadores de productividad comunes para el objetivo de Cooperación Territorial Europea (Anexo del Reglamento (UE) Nº 1299/2013), que, además, se complementarán con indicadores de resultados del Programa y, cuando sea pertinente, con indicadores de productividad específicos del Programa.

En el marco del seguimiento ambiental del Programa, el epígrafe 10 recoge las herramientas específicas recomendadas para su implementación.

6. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PARTIDA

En el proceso de Evaluación ex – ante del POCTEP 2014-2020, se ha elaborado un diagnóstico ambiental (anexo al presente documento) en el que quedan recogidas las principales características del territorio de cooperación desde la perspectiva ambiental.

Con la finalidad de presentar de forma general un perfil de dichas características, los siguientes apartados recogen las principales conclusiones derivadas de dicho documento.

6.1. CONTEXTO AMBIENTAL Y MARCO TERRITORIAL

La longitud del espacio geográfico transfronterizo luso-español es de 1.214 kilómetros. Las unidades territoriales básicas de las cinco subregiones cubren una superficie total de 136.640 kilómetros cuadrados lo que corresponde al 23,5 % del espacio ibérico.

El modelo demográfico y territorial de la frontera está caracterizado por fuertes diferencias intrarregionales. Un ejemplo es la diferencia entre el interior y el litoral en las subregiones con espacio costero. El interior ha estado sujeto a un largo proceso de despoblamiento y envejecimiento de la población, que explica sus bajos niveles de densidad poblacional.

El territorio se estructura en cinco subregiones: Galicia-Norte de Portugal; Norte de Portugal - Castilla y León; Centro Portugal - Castilla y León; Alentejo-Centro Portugal-Extremadura; y Alentejo-Algarve-Andalucía.

6.2. MEDIO AMBIENTE TRANSFRONTERIZO

6.2.1. Orografía y Climatología

Las unidades de relieve presentes en la Península Ibérica que abarcan el Espacio de Cooperación Transfronteriza España-Portugal son de norte a sur: el Macizo Galaico, la Submeseta Norte en su parte occidental, el Sistema Central, los Montes de Toledo, la Depresión Atlántica, Sierra Morena y la Depresión del Guadalquivir.

Estas distintas unidades de relieve confieren a las cinco subregiones del espacio fronterizo condiciones ambientales singulares y una enorme diversidad física y natural.

La topografía con cadenas montañosas, amplias mesetas y franjas litorales condiciona la variedad de climas que caracteriza a la Península Ibérica y, en consecuencia, el Espacio de

Cooperación Transfronteriza. A este respecto, existen dos regiones climáticas diferenciadas:

- + Al Norte, para la región Galicia-Norte de Portugal, domina un clima de carácter atlántico marítimo y submarítimo y también presencia en las zonas de frontera de clima europeo occidental marítimo y submarítimo y clima continental atenuado, donde las precipitaciones son muy superiores a la media del territorio.
- + Para el resto de regiones (Castilla León-Norte de Portugal, Castilla León-Centro de Portugal, Alentejo-Centro de Portugal-Extremadura y Alentejo-Algarve-Andalucía) domina un clima continental atenuado.

La variabilidad estacional de las precipitaciones y la diferencia entre la disponibilidad natural de recursos hídricos en la frontera luso-española influye a la mayor o menor escorrentía, las problemáticas de sequía, incendios y consecuencias en actividades económicas como la agricultura y la ganadería.

6.2.2. Recursos Naturales

El potencial de los recursos naturales existentes en la Raya es variado y de gran valor representando un verdadero capital natural.

a) Suelo

El suelo como recurso natural se considera renovable aunque su formación es larga y compleja. La variedad edafológica de la Península Ibérica parte de los distintos tipos de roca dominante: sílice con relieve granítico, caliza en la que destaca el relieve cárstico y arcilla de relieve tabular.

Destaca en la zona de la Raya Ibérica el área sílicea, localizada mayoritariamente hacia el oeste, desde Galicia, León y Extremadura. Los recursos minerales de ambos lados de la frontera contribuyen al florecimiento de una industria de extracción y transformación de piedras ornamentales, sobre todo del lado gallego, donde la orogenia hercínica hace aflorar enormes zonas de rocas cristalinas.

La subregión Alentejo-Algarve-Andalucía se encuentra en la Faja Pirítica Ibérica de importante concentración de sulfuros masivos, extracción de cobre, zinc, plomo y, en algunos casos, de metales preciosos como oro y plata.

Respecto a los usos del suelo, se puede apreciar que la zona fronteriza España-Portugal es predominantemente rural, con zonas intermedias en la costa y en Salamanca, y un claro

predominio de las tierras arables y cultivos permanentes, pastos, bosques y vegetación seminatural.

b) Bosques

La masa forestal en la Península Ibérica se caracteriza por la presencia de dos áreas:

- + El área oceánica donde las especies dominantes son hayas, robles y castaños. Se asocian a un sotobosque o matorral de arbustos conocido como landa (brezo, tojo, retama) y a formaciones herbáceas de prados.
- + El área mediterránea, que presenta, como bosques típicos, los perennifolios de hoja endurecida, como encinares y alcornoques.

Por lo que respecta a la cobertura y usos del suelo y las clases de tierras boscosas, hay que señalar que no se localizan grandes zonas industriales o urbanas a lo largo de la frontera hispano lusa. En cambio, sobresalen las superficies de olivares, algunos frutales, áreas agroforestales y áreas con una mezcla entre uso agrícola y vegetación seminatural.

La preservación y manejo de la superficie forestal constituye un reto de cara al futuro. La multifuncionalidad de los bosques actúa en la regulación del ciclo hidrológico y la protección de los suelos, la conservación de la biodiversidad biológica, la lucha contra la desertificación, la prevención de inundaciones e incendios, el favorecimiento de la infiltración del agua de escorrentía y la recarga de los acuíferos.

Los sistemas forestales pueden ayudar a mitigar los efectos del Cambio Climático, así como el abandono o ausencia de la gestión de los bosques. Esta gestión forma parte del desarrollo de las áreas rurales, y frente a la problemática de la pérdida de población, puede ser una fuente de empleo y de actividad económica.

c) Agua

El uso racional de los recursos hídricos está ligado a su función biológica y productiva. El agua es un factor estratégico en ecosistemas de gran valor ambiental como humedales, ecosistemas fluviales y riparios, y además juega un papel fundamental desde un enfoque económico-productivo. Por tanto, hay que analizar el agua desde la funcionalidad biológica, desde la perspectiva de los aprovechamientos y desde la óptica de los riesgos naturales derivados de su gestión.

Más de la mitad del perímetro rayano contiene recursos comunes para ambos estados y es frontera fluvial de las cuencas internacionales de Miño/Minho, Limia/Lima, Duero/Douro, Tajo/Tejo y Guadiana.

Según las estimaciones realizadas por el Instituto del Agua (INAG), de las cuencas fluviales internacionales de Miño/Minho, Limia/Lima, Duero/Douro, Tajo/Tejo y Guadiana, un 38% de los recursos utilizables en Portugal proceden del caudal de los ríos internacionales que nacen en España, donde se encuentra el mayor porcentaje de las cuencas fluviales internacionales.

El importante desarrollo de la agricultura y los regadíos en la frontera de ambos países, convierte esta actividad en la de mayor consumo y demanda de agua a nivel fronterizo.

En lo relativo a la calidad del agua, la proporción de aguas residuales domésticas e industriales que reciben tratamiento adecuado es mayor en España que en Portugal, pero es relativamente bajo en ambos países. Esto es el reflejo de una falta histórica de inversión, tanto de instalaciones, como de explotación y mantenimiento.

Además, algunas de las plantas de tratamiento existentes en España y Portugal funcionan inadecuadamente con la consecuencia de que la calidad de determinados tramos de los ríos no alcanza el nivel exigido. La situación es, por lo general, más grave en las zonas más secas y próximas a ciudades y centros urbanos. Los vertidos agrícolas e industriales pueden producir problemas de contaminación localizados.

La calidad de las aguas subterráneas, tanto en España, como en Portugal, es defectuosa, debido fundamentalmente a la intrusión salina en zonas costeras, a los altos niveles de nitratos en los acuíferos situados en zonas agrícolas y a la contaminación industrial localizada.

Se concluye, así, que aún hay márgenes para una mayor dotación de infraestructuras de tratamiento de aguas residuales, especialmente importante teniendo en cuenta el desarrollo turístico de algunas zonas transfronterizas.

6.2.3. Patrimonio Natural (Red Natura)

La raya luso-española es un auténtico corredor ambiental, con más de 1.600.000 hectáreas bajo figuras de protección y una superficie total en la frontera de 136.640 kilómetros cuadrados.

La conservación de este rico patrimonio natural se ve consolidada a través de la incorporación a la Red Natura 2000, cuyo objeto es contribuir a garantizar la biodiversidad europea mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

La Red Natura 2000 fronteriza luso-española está integrada por la Red Nacional de Áreas Protegidas (RNAP), Zonas de Especial Protección para la Aves (ZEPA) y Lugares de Interés Comunitario (LIC). Gran parte del territorio de España se encuentra bajo la Red Natura

2000, observándose mayor prevalencia de espacios bajo alguna figura de protección en el lado español de la frontera.

Los datos de las superficies y áreas ZPE/ZEPA y SIC/LIC de que se dispone son a nivel nacional. Para el caso español el porcentaje terrestre protegido entre ZEPA y LIC es del 27,19% y para el portugués el porcentaje terrestre bajo las figuras de ZPE y SIC es de 28,2%.

Una de las principales riquezas de la Raya Ibérica proviene de la presencia de áreas protegidas a lo largo de toda la frontera. Tanto en Portugal, como en España, se han elaborado distintos instrumentos de planificación y ordenación de los espacios naturales y recursos ambientales; al tiempo que, en los últimos años, ha habido un gran avance en la colaboración entre los gestores de estas zonas, si bien el camino por recorrer en el desarrollo de nuevos instrumentos de planificación y ordenación del territorio de los espacios y recursos naturales es aún amplio.

Las figuras de protección de la Red Natura 2000, así como el aprovechamiento del potencial ambiental de la Raya Ibérica es complementado con la singularidad de su riqueza patrimonial, con 8 sitios considerados como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, a lo que se unen numerosos Bienes de Interés Cultural (BIC).

6.2.4. Biodiversidad

La Península Ibérica y, por ende, el Espacio de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, destaca por su elevada diversidad biológica y de hábitats.

A la variedad climatológica y paisajística del área transfronteriza le corresponde una extraordinaria riqueza natural, un alto patrimonio ecológico y nivel de endemismos, lo que, además, se ha visto favorecido por el lento avance de la industrialización y el desarrollo económico, que ha permitido mantener grandes extensiones naturales mejor conservadas.

Aun así, la mala planificación y ordenación del territorio, urbanización, talas, sustitución de especies, extensión de monocultivos, abandono de usos agrarios y ganaderos, uso de pesticidas y otras formas de contaminación y la presión del turismo de las dos últimas décadas son algunas de las principales causas de empobrecimiento y degradación del medio natural, pérdida de biodiversidad, fragmentación y artificialización del territorio y pérdida de la calidad del paisaje.

Las zonas delimitadas en el territorio fronterizo, y en general en el conjunto de la Península Ibérica, bajo la Directiva Hábitats de la UE 92/43/CEE (*Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*) y la Directiva Aves 79/409/CEE (*Directiva 79/409/CEE del*

Consejo de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de las aves silvestres), están muy ligadas a zonas de montaña o cauces fluviales.

Hay que señalar, igualmente, la existencia de amplias áreas de Alto Valor Natural en tierras de cultivo. El mayor grado de naturalidad que presenta el espacio fronterizo y el alto porcentaje de áreas de Alto Valor Natural se debe, en parte, a la menor presión antrópica por niveles más bajos de densidad de población de la Raya y las prácticas de agricultura extensiva asociadas a las cuencas fluviales del Duero/Douro y Tajo/Tejo.

6.2.5. Riesgos Naturales

Los riesgos naturales se presentan como una de las mayores amenazas para el medio ambiente, el bienestar de la población y el sector productivo. Su gestión es un elemento transversal para la planificación y ordenación del territorio.

El objetivo es minimizar el deterioro ambiental, las pérdidas humanas y económicas. Para ello es fundamental el desarrollo de instrumentos, donde se ha de tener en cuenta las características geológicas, hidrológicas, climatológicas, demográficas, entre otras y, con los que se permita identificar la vulnerabilidad y exposición en el ámbito ambiental, social y productivo.

La colaboración y cooperación de las instituciones competentes, el trabajo a escala regional, la cartografía de riesgo específica, la elaboración de planes regionales de ordenación sostenible del territorio, así como revisiones periódicas de los planes de actuación, son claves a la hora de una gestión adecuada de los riesgos.

A escala transfronteriza, la intervención y actuación conjunta de las instituciones competentes puede ser particularmente crítica, viéndose dificultada como consecuencia de que el espacio engloba dos países, Portugal y España, correspondiendo en éste a las Comunidades Autónomas la competencia de elaborar y aprobar los planes de ordenación territorial.

a) Sismicidad

La cuenca del Duero/Douro, la fosa del Tajo/Tejo y el campo de Montiel son las áreas sísmicamente menos peligrosas de la Península Ibérica. Se han registrado algunos terremotos de escasa importancia en la zona de contacto con el Macizo Ibérico.

En la zona suroeste de la Península, la sismicidad está distribuida en forma desigual, registrándose varios terremotos, de importancia en el pasado, en la zona del Algarve, cuenca del bajo Tejo y Sado y Orla occidental.

b) Erosión

La erosión es un problema destacado en la región mediterránea en general y con gran relevancia en el sur de la Península Ibérica a causa de sus específicas condiciones climáticas y medioambientales. Constituye uno de los problemas ambientales de mayor extensión espacial e incidencia ecológica, social y económica por la pérdida del capital productivo. Los mayores problemas de erosión del suelo se localizan en Andalucía y a lo largo del valle del Tajo/Tejo.

La presencia del hombre ha sido clave en el avance de la erosión. La modificación de los usos del suelo, el abandono de tierras en zonas rurales, las prácticas inadecuadas de cultivo, la deforestación, el sobrepastoreo, la minería y canteras y las obras públicas son algunas de las principales causas de erosión por actuación antrópica.

Por otro lado, hay que apuntar la existencia de una estrecha correspondencia entre las áreas de bajo porcentaje de carbono orgánico y el alto riesgo de erosión. En este caso, los valores de carbono orgánico son más reducidos en las zonas situadas más al sur, como Badajoz, o el Alentejo-Algarve-Andalucía.

c) Desertificación y compactación

La desertificación es un proceso de degradación de la tierra originada por diferentes causas: agricultura de secano o regadío, erosión hídrica y eólica, sellado y compactación del suelo, cambio climático, sobrepastoreo, deforestación, incendios forestales, extinción de especies autóctonas de flora y fauna, y expansión urbana.

Respecto al grado de sensibilidad a la desertificación y sequía, se constata que el mismo se intensifica en la franja inferior de la frontera, formada por Badajoz y la subregión del Alentejo-Algarve-Andalucía. Las condiciones climáticas secas del sur peninsular explican para ese mayor grado de sensibilidad a la desertificación y sequía.

Cabe destacar también el fenómeno de compactación del suelo por el paso de personas, animales y vehículos en forma repetida por el mismo lugar, que está provocando la desaparición de los espacios existentes entre las partículas del suelo, la reducción de la cantidad de oxígeno presente y, por ello, la microflora y microfauna. Los niveles de severidad baja de compactación del suelo se dan en las regiones de la franja superior de la frontera, como Galicia y Norte de Portugal. Por el contrario, existe severidad moderada en el grado de compactación del suelo en el resto de la Raya.

d) Deslizamientos

Los deslizamientos constituyen un riesgo ambiental provocado por un corrimiento o movimiento de masa de tierra, debido a la inestabilidad de un talud. Los impactos potenciales de los deslizamientos son, a menudo, agravados por la ordenación del territorio e incluyen la urbanización descontrolada.

En este sentido, se observa un alto peligro de deslizamiento en Badajoz, Huelva y Sevilla, así como en algunas regiones del Centro y Norte de Portugal. El resto de la frontera presenta bajo peligro de deslizamiento.

e) Inundaciones

Los efectos de las inundaciones en el Espacio Transfronterizo España-Portugal se ven agravados en zonas de montaña. La recurrencia de inundaciones a lo largo de toda la frontera ha sido bastante baja durante el periodo de estudio para el cual se disponen de datos, por lo que no puede calificarse como zona propensa a inundaciones locales o regionales, si bien el peligro de inundación regional resulta mayor en las regiones Centro y Norte de Portugal, así como en las provincias de Zamora, Salamanca y Badajoz.

Pese a todo, como consecuencia del paulatino cambio climático y, con ello en el régimen de las precipitaciones, se está constando globalmente un incremento del número de sucesos catastróficos. En Portugal, los riesgos naturales derivados de inundaciones se encuentran entre los que más daños causan. Sus condiciones geográficas, morfológicas y climáticas incrementan el riesgo de exposición a inundaciones, con consecuencias sociales, patrimoniales y económicas potencialmente relevantes.

f) Incendios Forestales

Los incendios y los efectos del fuego se concentran dentro de Europa en la región mediterránea. Alrededor del 70% de los incendios se producen en esta región, y son responsables del 85% de la superficie quemada total de Europa.

Para el Espacio de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, los incendios son una de las principales amenazas, tanto desde la perspectiva ambiental, como de riesgo para la población. En términos absolutos, los países mediterráneos europeos con una mayor superficie incendiada y mayor número de incendios son España y Portugal. Su origen, propagación e intensidad dependen en gran parte de factores climáticos como la temperatura, la humedad, la velocidad del viento, la topografía, el tipo de vegetación o la sequedad de la biomasa.

Basando el análisis en una combinación de zonas de vegetación y los incendios forestales observados de 1997 a 2003, el peligro de incendio forestal es moderado, alto o muy alto a lo largo de la frontera luso-española. En concreto, en las regiones de Centro y Norte de Portugal y en el noroeste de España, los hábitos locales de tala, entre otras prácticas, son una combinación terrible con el alto potencial de incendio forestal.

La tendencia en las últimas décadas ha sido hacia un incremento del número de incendios, aunque la superficie quemada total ha tendido a reducirse. Así, las regiones de la frontera España-Portugal presentan, en general, aumentos en el alto impacto respecto al peligro por incendios forestales, aunque con excepciones como la frontera de Alentejo y Algarve con Badajoz y de la región Norte de Portugal con Pontevedra.

g) Sequía

Grandes zonas de Europa se ven afectadas por la escasez de agua, episodios de sequía y, en consecuencia, por aumentos en las presiones sobre los recursos hídricos. En el período 2004-2006 se registraron las sequías más severas en la parte sur-occidental de Europa, incluyendo a la Península Ibérica en su conjunto.

El espacio fronterizo luso-español está especialmente afectado por el fenómeno de la sequía en las subregiones Centro de Portugal-Castilla y León, Alentejo-Centro-Extremadura y Alentejo-Algarve-Andalucía, resultando las cuencas fluviales del Guadiana y el Guadalquivir las más influenciadas.

Por todo ello la gestión del agua es crucial en la Raya, teniéndose que buscar el equilibrio entre la demanda de consumo y la oferta de disponibilidad de agua, así como redefinir los modelos de producción, consumo y reutilización del agua y de transferencia de tecnología.

6.2.6. Cambio Climático

El cambio climático conlleva una modificación paulatina del clima, menores precipitaciones, un aumento de las temperaturas que eleva los niveles de evapotranspiración en los cultivos y, con ello, de los requerimientos de agua, un incremento de las condiciones de aridez, más eventos extremos de precipitación como fuertes lluvias y sequías, elevación del nivel del mar, cambios en la pautas de escorrentía, así como cambios en la biota y en la productividad de alimentos.

La Península Ibérica, figura entre las regiones a nivel mundial más expuestas a los efectos del cambio climático. Para el conjunto de la Península Ibérica, el informe CLIVAR de 2010 define que el aumento progresivo de la temperatura ha sido especialmente acusado en las tres últimas décadas (1975-2005), definiéndose una tasa media de calentamiento de 0,5

grados centígrados por década, aproximadamente. Se trata de una cifra un 50% superior a la media continental en el Hemisferio norte y casi el triple de la media global.

Simultáneamente, en las tres décadas recientes, las precipitaciones anuales han disminuido de forma significativa con relación a las décadas de los 60 y 70, especialmente a finales de invierno. En promedio, se predice una tendencia a condiciones más áridas en la mayor parte de la Península Ibérica. La mitad sur peninsular sería de las regiones más afectadas y con ello las subregiones fronterizas Alentejo-Centro-Extremadura y Alentejo-Algarve-Andalucía.

Según datos de la *Agencia Europea del Medio Ambiente*, Portugal es vulnerable frente a la crecida de los niveles del mar y a la erosión costera. España, por su parte, lo es al cambio climático, una amenaza que puede afectar seriamente la disponibilidad de los recursos hídricos, la biodiversidad y los ecosistemas naturales, la reducción de territorios habitables para algunas especies, la erosión, al estado de las costas y de la salud humana relacionado con el aumento de temperaturas y fenómenos meteorológicos extremos.

Entre las principales causas del cambio climático destaca el uso de combustibles fósiles, la agricultura y los cambios en el uso del suelo, la deforestación, algunos procesos industriales como la producción de cemento y los vertederos, la refrigeración, la producción de agentes espumantes y el uso de disolventes.

Las medidas de adaptación en el ámbito medioambiental son fundamentales. Es necesario impulsar el uso sostenible del agua y la protección de acuíferos, mantener los sistemas de dunas, humedales y proteger la vegetación de ribera que evita la erosión, desborde de los ríos y las inundaciones. Es preciso desarrollar planes, no sólo de lucha contra incendios, sino de ordenación del territorio y forestal, planes de conservación de la biodiversidad y de lucha contra la desertificación.

También es necesario prever los efectos del cambio climático sobre los sectores económicos como la agricultura, la ganadería, la pesca, el sector forestal y el turismo. En el Espacio de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, la importancia del desarrollo de la agricultura y los regadíos la convierte en la actividad de mayor consumo y demanda de agua. La falta de agua por el descenso y perturbación del régimen de precipitaciones y el aumento de las temperaturas incidiría en el rendimiento de los cultivos con más dependencia de recursos hídricos.

La elección de cultivos es clave para impulsar la adaptación a cada zona, siendo más resistentes a las sequías y a las altas temperaturas. Es relevante, por tanto, el fomento de prácticas agrarias, como la creación de cubierta vegetal, la rotación de cultivos y los barbechos, y también el control de nuevas plagas.

Para la ganadería, la ausencia de pastos y superficies forrajeras provoca un sobrecoste en la alimentación de las cabezas de ganado extensivo. En este ámbito, será necesario

escoger razas autóctonas adaptadas a zonas cálidas y secas. Los sistemas ganaderos semiextensivos, que aprovechan la biomasa de cosechas como pasto, y los extensivos como las dehesas, son la mejor opción.

Para la pesca y el medio marino, el aumento del CO₂ y las temperaturas afectará a la acidez media de la superficie marina y con ello una reducción de la productividad, el tamaño medio de peces, desplazamiento de plancton del que se alimentan los peces y llegada de especies tropicales.

El turismo es un sector económico muy importante en algunas de las subregiones fronterizas entre España y Portugal. El aumento de temperaturas con algunos episodios extremos como olas de calor, la regresión de las playas, la desaparición de especies de peces y corales, la falta de agua en ríos y lagos mermará actividades turísticas y puede cambiar las preferencias del destino de los turistas.

a) Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en Portugal

Los principales mecanismos de contaminación atmosférica son los procesos industriales que implican combustión, tanto en industrias, como en automóviles y calefacciones residenciales, que generan dióxido y monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y azufre, entre otros contaminantes.

Una parte de la contaminación atmosférica proviene principalmente de las emisiones de seis gases denominados Gases de Efecto Invernadero (GEI): dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), y los compuestos halogenados, como los CFC, los perfluorocarbonados (PFC) y el hexafluoruro de azufre (SF₆), y también el vapor de agua.

La contribución en porcentaje por sectores a las emisiones totales de GEI corresponde a la energía (43,5%), transporte (26,8%), industria (8,2%), agricultura (10,6%), residuos (10,5%) y disolventes y otros productos (0,3%).

El sector energético y el sector del transporte tienen la mayor relevancia respecto a las emisiones totales. Existen estimaciones de disminución de emisiones en la producción de energía, pero aumentos en las emisiones producidas por el transporte.

b) Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en España

El Sistema Español de Inventario (SEI) del MAGRAMA para 2011 informa de las emisiones por Comunidad Autónoma. De las 356,1 Mt CO₂-eq emisiones totales de GEI en España en 2011, la contribución de las Comunidades Autónomas fronterizas con Portugal fueron de: 27,6 Mt CO₂-eq para Galicia, 34,1 Mt CO₂-eq para Castilla y León, 8 Mt CO₂-eq para Extremadura y 53,7 Mt CO₂-eq para Andalucía.

En 2010, las emisiones de GEI estaban fundamentalmente compuestas por CO₂, CH₄, NO₂ y gases fluorados.

La contribución en porcentaje por sectores a las emisiones totales de GEI corresponde a la energía (50,2%), transporte (25,7%), industria (7,9%), agricultura (11,2%), residuos (4,2%) y disolventes y otros productos (0,8%).

El sector energético y el sector del transporte tienen la mayor relevancia respecto a las emisiones totales. Existen estimaciones de aumentos en las emisiones producidas por ambos sectores.

6.2.7. Energía

La dependencia energética es uno de los grandes retos a afrontar. Las consecuencias medioambientales de una excesiva dependencia de los combustibles fósiles son bien conocidas y, por ello, la UE quiere establecer un nuevo rumbo hacia la economía baja en carbono, además de un proceso dinámico de formulación de políticas y desarrollo de iniciativas y proyectos orientados a la diversificación del origen de las importaciones, fomento de las interconexiones de gas y electricidad, impulso a las medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables.

La Península Ibérica se encuentra en una situación de vulnerabilidad energética vista como una isla energética, a lo que se añade su situación periférica respecto del continente europeo. Por ello, los intereses de seguridad energética de la península se sitúan en el contexto mediterráneo inmediato, que afecta fundamentalmente a los países del Magreb.

Frente al agotamiento programado de las energías fósiles, a su coste y a sus impactos en el cambio climático global, el desarrollo de nuevas formas de energías, ecológicas y renovables, es un compromiso de todos los países firmantes de los acuerdos internacionales.

Portugal es altamente dependiente de la transformación de los combustibles fósiles importados para satisfacer sus necesidades energéticas. No obstante, la participación en la producción de energía de las fuentes renovables es cada vez mayor, rondando el 24% actualmente.

Las cifras positivas del sector de las energías renovables, tanto en consumo, como en producción, se explican por la gran presencia de centrales hidroeléctricas en todo el país (especialmente en la región Norte); la producción y consumo de energía eólica (los principales parques eólicos de Portugal se ubican en la región Norte e interior del país, en zonas de montaña, habiendo experimentado un notable crecimiento).

En lo que se refiere a la producción de energía a partir de la biomasa forestal, varía mucho de una región a otra en función de la superficie forestal explotable, siendo las principales regiones productoras el Norte y Centro de Portugal.

En **España** el consumo de energía ha sufrido incrementos registrados desde 1990, aunque en 2007 hubo un cambio de tendencia. La generación de energía se ha caracterizado por una disminución en el uso de carbón, petróleo y energía nuclear y por un aumento en el uso de gas natural y de fuentes renovables, pese a que tradicionalmente su peso ha sido reducido en relación con la demanda (con especial representación de la energía hidráulica).

España se encuentra entre las cinco principales naciones inversoras en energías renovables en el ámbito internacional, albergando dos de las tres principales plantas fotovoltaicas del planeta. Destaca, asimismo, la importancia de la energía eólica (48% del total de energía eléctrica de origen renovable), siendo el tercer país en el mundo en cuanto a potencia instalada, por detrás de Alemania y Estados Unidos.

En la UE, las energías renovables deberán representar en 2020 el 20% del consumo final energético, frente al 11% actual. Los objetivos para España y Portugal, de acuerdo con el anexo I de la *Directiva 2009/28/CE de Energías Renovables*, son del 20% y el 31% respectivamente. Pese a que, en ambos países el consumo de energía renovable en relación con el total es superior a la media europea, aún se sitúan lejos de los objetivos a 2020 (con valores respectivos del 13,8% y el 24,6%).

a) Transporte/Movilidad

Respecto a la accesibilidad por **carreteras** de la frontera se puede indicar que existen ocho puntos de paso por vía rápida y tres conexiones por autovía: Valença - Tui; Caia – Badajoz y V.R. Sto. António y Ayamonte, siendo la subregión Galicia-Norte de Portugal la que mejor disponibilidad de autovías presenta.

En el contexto Ibérico, la articulación entre las **redes ferroviarias** portuguesas y españolas aún es deficiente en amplias áreas de frontera. Existen sólo cuatro puntos de paso de red ferroviaria a lo largo de la frontera terrestre en la Raya Ibérica.

La subregión Castilla y León-Centro de Portugal dispone de una posición estratégica e infraestructuras de transporte de nivel europeo a través de su integración en la Red Transeuropea de Transportes y materializada en el corredor Irún-Portugal. Por el contrario, la subregión Castilla y León-Norte de Portugal es la única subregión donde no existen conexiones ferroviarias activas.

Por último, la **conexión aeroportuaria** en este espacio fronterizo es reducida.

6.2.8. Residuos

Los residuos son una de las principales cuestiones y prioridades ambientales en todos los países de la Unión Europea y las cantidades producidas están generalmente creciendo, en parte por la mejora de los sistemas de control y seguimiento de los residuos.

Las fuentes fundamentales de residuos son las áreas urbanas, la industria, las actividades agroganaderas y forestales, las actividades mineras, las actividades sanitarias o clínicas, y las que generan residuos peligrosos como los radiactivos.

Respecto a los residuos urbanos, en el espacio fronterizo luso-español, cerca del 8% de los residuos son recogidos de forma selectiva. Tal valor es inferior a la media para el conjunto de los dos países, por lo que se deduce que la frontera presenta menor nivel de infraestructuras de tratamiento y carencias significativas de gestión de residuos en selección y reciclaje. Hay que resaltar la heterogeneidad verificada entre regiones, en el referido espacio, oscilando entre el 4% y el 11%. Los niveles se incrementan a medida que se desciende hacia el sur de la Raya, siendo uno de los principales factores la presión turística en las subregiones Alentejo-Centro-Extremadura y aún mayor en Alentejo-Algarve-Andalucía.

La correcta gestión de los residuos generados supone un importante reto medioambiental en el espacio transfronterizo. La estrategia debe guiarse hacia la prevención de su producción y hacia una gestión sostenible. La carencia de infraestructuras y de normativa específica para este espacio hace que el manejo de los residuos sea a través de ambos países con diferencias a nivel competencial.

Aunque las tasas de gestión de residuos en España y Portugal son inferiores a la media europea, en la última década la evolución ha sido positiva en términos de sostenibilidad, debido al aumento de concienciación ambiental y al contar la zona meridional europea con una situación inicial desfavorable.

6.2.9. Valores culturales

El territorio de la frontera se caracteriza por la singularidad de su riqueza patrimonial, con 8 sitios considerados como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO a lo que se unen numerosos Bienes de Interés Cultural (BIC) presentes en esta vasta región: iglesias, palacios, conventos, espacios urbanos, monumentos mencionados, fortalezas, castillos...

Los lugares considerados patrimonio mundial en la Raya Ibérica son: la región vitivinícola del Valle del Duero, lugar de arte rupestre del valle del Coa, ciudad de Salamanca, ciudad de Cáceres, monasterio real de Santa María de Guadalupe, conjunto arqueológico de Guadalupe, conjunto arqueológico de Mérida, centro histórico de Évora y el Parque Nacional de Doñana.

Estos constituyen una importante red de patrimonio arqueológico, arquitectónico, cultural, paisajístico y ambiental de enorme trascendencia y potencial como elementos de desarrollo.

La red de vías pecuarias incorpora un patrimonio intangible. Representa el espacio en el que históricamente se ha desarrollado la **actividad trashumante** y que recoge elementos culturales como saberes, folklore, gastronomía, construcciones, el propio trazado de las cañadas, la práctica del pastoreo, etc. Así, cabe destacar el recorrido transhumante de la Cañada de la Plata y la Cañada Leonesa Occidental que tiene lugar en la frontera hispano-lusa.

7. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del “*Documento Guía sobre la Evaluación Ex-ante. Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión*”, en el caso de que los Programas no estén cubiertos por el Artículo 3(2) de la Directiva 2001/42/CEE, las autoridades medioambientales de los Estados Miembros deben constatar la posible existencia de efectos ambientales significativos. En principio, la mayoría de los programas cofinanciados por el FEDER y el Fondo de Cohesión requerirán Evaluación Ambiental Estratégica. Por otro lado, es probable que, en principio, la Evaluación Ambiental Estratégica no sea necesaria para Programas cofinanciados por el FSE o Programas de Cooperación Territorial Europea.

En el caso particular de España, esta situación correspondería con la adopción del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada. El artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, recoge la posibilidad de llevar a cabo una Evaluación Ambiental Estratégica de acuerdo con un procedimiento simplificado, en los términos regulados en la Sección 2ª del Capítulo I del Título II.

En líneas generales, la experiencia previa pone de manifiesto que el porcentaje de proyectos aprobados en el marco del PO que han requerido de una Evaluación de Impacto Ambiental ha sido reducido. No obstante, la Autoridad de Gestión se compromete a que, en el supuesto puntual de que alguno de los proyectos generase efectos sobre el medio ambiente, éstos tendrán previsiblemente un carácter marginal y sin efectos acumulativos y, desde un punto de vista geográfico, local por lo que pueden considerarse no relevantes en el ámbito de la frontera entre España y Portugal.

Hay que señalar, además, que la capacidad de influencia del PO, por su dimensión financiera, tiene un carácter menor dentro de la jerarquía de la planificación comunitaria, nacional o regional, aspecto que ha quedado, asimismo, constatado en las experiencias anteriores de cooperación en la raya hispano-lusa.

Todo lo anterior permite concluir que *la probabilidad de que el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020 tenga efectos significativos negativos sobre el medio ambiente* se modera con respecto al período anterior, pudiendo calificarse de reducida.

Por otra parte, es necesario destacar la pertinencia del Programa de cara a la aplicación de la legislación comunitaria en materia de medio ambiente, en particular en el caso de los proyectos de los Objetivos Temáticos 5 y 6 que se circunscriban al ámbito de aplicación de la correspondiente normativa. En todo caso, una vez más, la relevancia del mismo queda condicionada -º- por su dimensión financiera, que hace que no sea un instrumento determinante a estos efectos.

La valoración de los criterios para la determinación de la necesidad de someter un plan o programa a la Evaluación Ambiental Estratégica en la medida en que podrían generar efectos significativos se especifican en el Anexo II de la *Directiva 2001/42/CEE*. En caso en que de los mismos se deduzca la potencialidad de que aparezcan efectos significativos, el caso particular del sistema jurídico español sería necesario llevar a cabo una Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, tal y como determina el artículo 31 y el anexo V de la Ley 21/2013.

La Tabla 14 recoge una valoración inicial de los señalados criterios para determinar la significación de los efectos previstos en base a las características del PO, así como de los propios efectos y la zona de influencia probable.

La conclusión general que se desprende del análisis es la exigua relevancia de los efectos previstos, quedando la consideración de potenciales determinantes relegada a tres ámbitos muy concretos:

- + El hecho de que el Programa define un marco para la aprobación de proyectos. A esto respecto, no obstante, los proyectos serán aprobados en convocatorias, en las que se determinarán condiciones especificadas, además de la tipología particular de proyectos que, por sus características, sólo de forma puntual podrían estar sujetos a *Evaluación del Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 y el anexo I de la Directiva 2011/92/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011 Relativa a la Evaluación de las Repercusiones de Determinados Proyectos Públicos y Privados sobre el Medio Ambiente*.
- + El carácter transfronterizo de los efectos, en la medida que se trata de un Programa de Cooperación Transfronteriza, de producirse algún impacto medioambiental cabe la posibilidad de que éste pueda afectar a localidades de ambos lados de la frontera, si bien la repercusión estará fuertemente localizada en el territorio.
- + Los potenciales efectos en áreas y paisajes con rango de protección reconocido. Pese a que no se prevén efectos más allá de aquellos de carácter puntual y local, la trayectoria previa ha puesto especial atención en la valoración de proyectos que puedan afectar espacios y recursos protegidos por la Red Natura 2000, estableciéndose esta como una de las recomendaciones de cara al desarrollo de las tipologías de actuaciones más vinculadas a este tipo de territorios.

TABLA 14. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA SIGNIFICACIÓN DE LA POSIBLE SIGNIFICACIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE (ANEXO II DE LA DIRECTIVA 2001/42/CEE)

| (A) CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 | | |
|--|---|------------|
| CRITERIO | CARACTERÍSTICAS DEL PO | EVALUACIÓN |
| Marco para proyectos y otras actividades, bien en relación con la ubicación, naturaleza, dimensiones, y condiciones de funcionamiento o bien en relación con la asignación de recursos | El Programa define, efectivamente, un marco para proyectos. No obstante, dicho marco determina la aprobación, de acuerdo con las condiciones especificadas en cada una de las convocatorias, de una tipología específica de proyectos que, por sus características, sólo de forma puntual estarán sujetos a Evaluación del Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 y el anexo I de la <i>Directiva 2011/92/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011 Relativa a la Evaluación de las Repercusiones de Determinados Proyectos Públicos y Privados sobre el Medio Ambiente.</i> | ✓ |
| Influencia en otros planes y programas | Los efectos del Programa sobre otros planes y programas, dada su reducida dimensión financiera y su especificidad temática y territorial, se estiman irrelevantes (ver epígrafe 8.3). | ✗ |
| Problemas ambientales significativos relacionados con el Programa | La tipología de actuaciones previstas, de acuerdo con el borrador del PO, son, en su mayor parte estratégicas y pro-activas, no previéndose la generación de problemas significativos relacionados con el Programa (ver epígrafe 8.1). | ✗ |
| Pertinencia del programa para la implementación de la legislación comunitaria o nacional en materia de medio ambiente | El Programa y la tipología de actuaciones previstas en el mismo resultan plenamente pertinentes de cara a la aplicación de la legislación comunitaria en materia medioambiental, si bien por su dimensión financiera no constituye el instrumento más relevante en este sentido (Capítulo 6.1). | ✓ |

| (B) CARACTERÍSTICAS DE LOS EFECTOS Y DEL ÁREA PROBABLEMENTE AFECTADA | | | |
|--|---|---|---|
| CRITERIO | CARACTERÍSTICAS DEL PO | EVALUACIÓN | |
| Probabilidad, duración, frecuencia y reversibilidad de los efectos | No puede concluirse que el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020 tenga efectos significativos negativos sobre el medio ambiente (ver epígrafe 8.1). | ✗ | |
| Carácter acumulativo de los efectos | En el supuesto puntual de que alguno de los proyectos genere efectos sobre el medio ambiente éstos tendrán previsiblemente un carácter no acumulativo (Capítulo 6.1), y en todo caso, se procederá a la realización de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental y la adopción de las pertinentes medidas correctoras. | ✗ | |
| Carácter transfronterizo de los efectos | La delimitación geográfica del Espacio de Cooperación abarca un territorio transfronterizo, si bien los efectos no significativos que puedan derivarse de su desarrollo tendrán un carácter muy localizado. | ✓ | |
| Riesgos para la salud humana o el medio ambiente | No se prevé que la tipología de actuaciones previstas en el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020 incrementen de manera apreciable los riesgos para la salud humana o el medio ambiente, ni puede esperarse que se generen grandes accidentes a partir de ellos. | ✗ | |
| Magnitud y alcance espacial de los efectos | Los efectos previstos, de acuerdo con la experiencia previa y la tipología de proyectos programados, tendrán, en caso de producirse, un carácter meramente local. | ✗ | |
| Valor y vulnerabilidad del área problemática afectada | Características naturales especiales | La vulnerabilidad del Espacio de Cooperación (ver capítulo 6) no se verá, en todo caso, afectada negativamente por el desarrollo de la tipología de actuaciones previstas en el Programa Operativo. | ✗ |
| | Efectos en el patrimonio cultural | No se prevé la generación de efectos negativos sobre el patrimonio cultural, observándose, en contrario, un efecto positivo a través, fundamentalmente, del mayor conocimiento del mismo derivado de las actuaciones conjuntas que tienen cabida en el Programa. | ✗ |
| | Superación de valores límite u objetivos de calidad ambiental | No se prevén acciones que tengan una influencia directa sobre el nivel de calidad ambiental. | ✗ |
| | Explotación intensiva del suelo | En lo relativo a la implementación del PO, no se prevén efectos negativos sobre el nivel de intensidad de explotación del suelo. | ✗ |
| | Efectos en áreas y paisajes con rango de protección reconocido | Pese a que no se prevén efectos más allá de aquellos de carácter marginal y local, la trayectoria previa ha puesto especial atención en la valoración de proyectos que puedan afectar espacios y recursos protegidos por la Red Natura 2000, estableciéndose esta como una de las recomendaciones de cara al desarrollo de las tipologías de actuaciones más vinculadas a este tipo de territorios. | ✓ |

8. EFECTOS PREVISIBLES

De acuerdo con las consideraciones previas, la dimensión estratégica, operativa (definida a través de la tipología de actuaciones previstas) y financiera del POCTEP 2014-2020 genera escasas expectativas de alcanzar una influencia significativa sobre el entorno medioambiental de la raya hispano-lusa.

Tanto los efectos ambientales previsibles, como los efectos sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes, tienen un carácter marginal y no cuantificable.

Pese a ello, el equipo evaluador ha considerado oportuno llevar a cabo un análisis más detallado de los potenciales efectos, atendiendo, particularmente, a los criterios del Anexo I de la Directiva 2001/42/CEE en los que se recoge una incidencia condicional. Con esta finalidad se aborda a continuación el estudio de los efectos ambientales previsibles del Programa desde una perspectiva general e individual, a nivel de Eje Prioritario.

8.1. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES DE CARÁCTER GENERAL

La tipología de actuaciones prevista en el marco del Programa, y descrita con mayor detalle en el apartado 4.2.2 del presente Informe, se caracteriza por su carácter estratégico y pro-activo previéndose en torno a ellas un potencial de incidencia ambiental reducido con la generación de efectos poco significativos y, en todo caso, circunscritos a algunos proyectos específicos y que tendrán un peso financiero poco relevante respecto al conjunto del PO.

En los casos particulares en los que pueda generarse este tipo de impacto, la experiencia previa ha puesto de manifiesto que:

- + Resultan irrelevantes desde el punto de vista medioambiental como consecuencia de la naturaleza y la dimensión de los proyectos y, por ende, de los efectos generados por los mismos.
- + No afectan, por consiguiente, a la situación ambiental de partida de los territorios.
- + En todo caso, queda garantizada la minimización de los impactos ambientales eventualmente negativos que puedan existir en algunos casos y que importará tener en cuenta, en respuesta a los requisitos reglamentarios definidos al respecto (*Directiva 2011/92/UE, artículo 5.3.b*)).

De forma general, la formulación estratégica y operativa del PO permite obtener las siguientes conclusiones en lo relativo a sus efectos esperados:

- + No cabe prever problemas ni efectos ambientales negativos asociados al desarrollo del Programa: Antes al contrario, la orientación estratégica de las actuaciones lleva a esperar efectos favorables, al contribuir a la mejora de los conocimientos y de los procesos, con elementos de carácter demostrativo y de innovación y fomentar estrategias de desarrollo sostenible y atenuación del impacto medioambiental.
- + La naturaleza de las actuaciones previstas, dada su orientación estratégica, en modo alguno pueden afectar negativamente al medio natural, por lo que tampoco cabe considerar las prescripciones señaladas en relación con la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats, la Directiva 2000/60/CE de Agua, la Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050, entre otros.

8.2. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES DE CARÁCTER INDIVIDUAL POR EJES PRIORITARIOS

El análisis más particularizado de los efectos a nivel de Eje trata de determinar los potenciales impactos de los resultados esperados sobre el medio ambiente en los diferentes ámbitos definidos en el Anexo I de la *Directiva 2001/42/CEE*: biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural y paisaje.

8.2.1. Efectos específicos del Eje 1

En el Eje 1 (Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación), en el que se desarrolla el Objetivo Temático 1, es *compleja la estimación de los potenciales efectos puntuales*, por su magnitud y por el grado de incertidumbre en torno a las acciones particulares que puedan llevarse a cabo. No obstante, se estima que el impacto ambiental será muy reducido dado el carácter del Programa, en la línea con lo observado en los anteriores períodos de programación y, en todo caso, tendrá un claro *carácter indirecto, transversal, marginal y positivo*.

Desde una perspectiva general, la posibilidad de aparición de estos efectos se relaciona, fundamentalmente, con la mejora del bienestar de la población y el uso más eficiente de los recursos naturales en todos los casos.

Además, de forma particular, en lo relativo a los resultados esperados de los Objetivos Específicos de *responder a los grandes desafíos sociales a los que se enfrenta la población del Espacio de Cooperación y optimizar del uso y desarrollo de las instalaciones de investigación existentes*, así como de *consolidar ámbitos científicos y tecnológicos en los que se haya alcanzado una masa crítica con potencial para competir internacionalmente* (prioridad de inversión 1.a)), se puede pensar en la aparición de ciertos impactos positivos en torno a los proyectos sobre tecnologías ambientales, eco-innovación y desarrollo

sostenible. Situación que se replica, asimismo en relación con la *mejora de las relaciones entre los centros de la investigación y las empresas* (prioridad de inversión 1.b)).

Así, en la medida en que se fomente la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito medio ambiental, podrá preverse una contribución efectiva a alguno de los ámbitos especificados por la Agencia Europea de Medio Ambiente, quedando patente la coherencia con las actuaciones previstas en el Plan de Acción sobre Ecoinnovación (EcoAP).

En todo caso, las características particulares de las actuaciones tipo previstas, la presencia de instituciones de investigación e innovación pública en los proyectos (que ha venido siendo una constante histórica y se prevé que se mantenga de cara al próximo período de programación) y el alto nivel de control y de gestión ambiental en los centros públicos, y también en los privados de innovación, permiten valorar como reducido el riesgo ambiental directo.

TABLA 15. EFECTOS POTENCIALES DE LA TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES PREVISTAS EN EL EJE 1

| EJE | OT. | P.I. | OBJETIVO ESPECÍFICO | RESULTADOS ESPERADOS | ASPECTOS AMBIENTALES | | | | | | | | |
|-------|-------|---------|---|---|--------------------------|------------------------------|-------|---------|------|------|--------------|-------------------------------|----------------------------|
| | | | | | Población y salud humana | Flora, fauna y biodiversidad | Suelo | Paisaje | Agua | Aire | Clima global | Patrimonio cultural y natural | Eficiencia de los recursos |
| EJE 1 | OT. 1 | PI 1.a) | OE 1A: Mejorar la excelencia científica del Espacio de Cooperación Transfronteriza a través de la mejora de las capacidades y recursos de I+D+i, así como del apoyo a estas actividades y líneas de investigación con potencial para ser competitivas internacionalmente | Consolidación de ámbitos científicos y tecnológicos en los que se haya alcanzado una masa crítica con potencial para competir internacionalmente. | ↑ | ↑ | ↔ | ↔ | ↑ | ↑ | ↑ | ↔ | ↑ |
| | | | | Resolución de las necesidades de los sectores económicos tradicionales, mejorando su competitividad | ↑ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↑ |
| | | | | Respuesta a los grandes desafíos sociales a los que se enfrenta la población del Espacio de Cooperación, a través del desarrollo de áreas emergentes y tecnologías facilitadoras con potencial como TIC, biotecnología, nanotecnología, tecnologías ambientales, etc. | ↑ | ↑ | ↑ | ↑ | ↑ | ↑ | ↑ | ↑ | ↑ |
| | | | | Optimización del uso y desarrollo de las instalaciones de investigación existentes | ↑ | ↑ | ↔ | ↔ | ↔ | ↑ | ↑ | ↑ | ↑ |
| | | PI 1.b) | OE 1B: Mejorar la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación a través de una mejor articulación con los centros de investigación, así como la realización de actividades de I+D+i más cercanas al y susceptibles de ser explotadas comercialmente | Mejorar las relaciones entre los centros de investigación y las empresas de manera que los resultados de investigación ofrezcan soluciones y aporten valor añadido a la actividad empresarial. | ↑ | ↔ | ↔ | ↔ | ↑ | ↑ | ↑ | ↔ | ↑ |
| | | | | Fomentar la transferencia y valorización de los resultados de investigación con el objeto de ser susceptibles de explotación comercial | ↑ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ |

↑ Contribución positiva

↓ Contribución negativa

↔ Neutral o con una contribución marginal e indirecta

Fuente: Elaboración propia.

8.2.2. Efectos específicos del Eje 2

Por lo que respecta al Eje 2 (Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial), centrado en el desarrollo del Objetivo Temático 3, las aportaciones de los resultados esperados a los objetivos medioambientales y el impacto sobre el medio ambiente puede calificarse de **irrelevante**, más allá de los que afectan a la población y al uso eficiente de los recursos. De forma más específica, las posibles alteraciones vendrán de los siguientes efectos:

- + La mejora de la competitividad prevista podrá provenir, en muchos casos, de un uso más eficiente de los recursos.
- + Si la mejora de la competitividad se fundamenta en la diferenciación de las empresas por la implementación de medios de producción respetuosos con el medio ambiente pueden verse favorecidos los ámbitos de agua, aire y cambio climático.

En este sentido, uno de los retos a los que se enfrentan las empresas es la definición de estrategias e implantación de medidas de adaptación al cambio climático, que permitan la reducción de la dependencia de recursos naturales cada vez más escasos y, particularmente, la reducción del consumo de energía mediante procesos y tecnologías más eficientes.

Este reto resulta especialmente relevante en el contexto comunitario, donde la Unión Europea ha mostrado un claro compromiso en la lucha contra el cambio climático. Así, ha establecido entre sus objetivos el de responsabilizar a las empresas sin poner en peligro su competitividad, lo que supone que la mejora de la competitividad requiere de un esfuerzo por parte de las empresas para respetar los compromisos adquiridos, de lo que se deduce que los avances en este término vendrán acompañados de efectos positivos sobre el cambio climático.

TABLA 16. EFECTOS POTENCIALES DE LA TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES PREVISTAS EN EL EJE 2

| EJE | O.T. | P.I. | OBJETIVO ESPECÍFICO | RESULTADOS ESPERADOS | ASPECTOS AMBIENTALES | | | | | | | | | |
|-------|----------|--|---|--|--------------------------|------------------------------|-------|---------|------|------|--------------|-------------------------------|----------------------------|---|
| | | | | | Población y salud humana | Flora, fauna y biodiversidad | Suelo | Paisaje | Agua | Aire | Clima global | Patrimonio cultural y natural | Eficiencia de los recursos | |
| EJE 3 | OT. 4 | PI. 3.a) | OE 3A: Creación de las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales garantizando su sostenibilidad e impulsando su crecimiento | Promoción del espíritu empresarial a través de la creación de nuevas empresas a partir de nuevas ideas | ↑ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↑ |
| | | | | Desarrollo de nuevos productos, procesos o mejoras organización y de comercialización que ocurran en las empresas ya existentes | ↑ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↑ | ↑ | ↔ | ↑ | |
| | | | | Facilitar el acceso a la financiación para reactivar la economía de la zona | ↑ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↑ | |
| | | | | Combatir el desempleo y contribuir al cumplimiento del objetivo de lograr que el 75% de la población de entre 20 y 64 años esté ocupada en el año 2020 | ↑ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | |
| | PI. 3.b) | OE 3B: Promover la competitividad en aquellos sectores en los que la frontera presente ventajas competitivas a través del desarrollo de nuevos modelos empresas., introducción de la innovación y diferenciación | Creación de las condiciones para que las PYMEs mejoren las fases de su cadena de producción, con el fin de aumentar su competitividad y posicionamiento en los mercados internacionales y, por lo tanto, incrementar el peso de sus exportaciones | ↑ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↑ | |
| | | | Supervivencia del tejido productivo local | ↑ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↑ | |
| | | | Creación de empleo y el aumento de la riqueza en el territorio transfronterizo | ↑ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↔ | ↑ | |



Contribución positiva



Contribución negativa



Neutral o con una contribución marginal e indirecta

Fuente: Elaboración propia.

8.2.3. Efectos específicos del Eje 3

El Eje 3 (Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales) es el que polariza el mayor impacto potencial directo e indirecto sobre la situación del medio ambiente en la zona transfronteriza luso-española.

En todo caso, los eventuales impactos ambientales relacionados con la consecución de los objetivos específicos de las Prioridades de Inversión 5.b), 6.c), 6.d), 6.e) y 6.f) pueden considerarse *positivos*, en la medida en que tales objetivos están referidos a los desafíos ambientales del Espacio de Cooperación.

De hecho, no existe ningún efecto negativo sobre los factores ambientales propuestos por la Directiva 2001/42/CEE, con la única excepción de que la dotación de infraestructura y equipamientos para la prevención y lucha contra incendios y otras catástrofes naturales pudiera generar algún efecto negativo sobre el paisaje.

De forma general, se observa que todos los resultados esperados tienen una repercusión positiva en el medio ambiente sobre el bienestar general de la población y el uso eficiente de los recursos naturales, si bien es necesario incidir, una vez más, en su carácter indirecto y su escasa dimensión.

Le siguen en importancia la relevancia de los resultados esperados sobre ámbitos de patrimonio cultural y natural, suelo y paisaje, desde una perspectiva global, aunque esta importancia varía en función del Objetivo Específico considerado. Así:

- + El Objetivo Específico de *desarrollo de sistemas de evaluación y gestión de catástrofes naturales para reducir las posibles consecuencias* se sitúa entre los que presentan una mayor influencia potencial sobre los principales factores ambientales.

En la medida en que la tipología de actuaciones previstas aborda los riesgos vinculados a inundaciones, erosión, riesgos sísmicos, incendios y otras catástrofes naturales, se observarán resultados positivos en suelo, agua y aire, así como en el patrimonio natural.

TABLA 17. EFECTOS POTENCIALES DE LA TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES PREVISTAS EN EL EJE 3

| EJE | O.T. | P.I. | OBJETIVO ESPECÍFICO | RESULTADOS ESPERADOS | ASPECTOS AMBIENTALES | | | | | | | | |
|-------|---------|---|--|---|--------------------------|------------------------------|-------|---------|------|------|--------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | | | | | Población y salud humana | Flora, fauna y biodiversidad | Suelo | Paisaje | Agua | Aire | Clima global | Patrimonio cultural y natural | Eficiencia de los recursos |
| EJE 3 | OT.5 | PI. 5.b) | OE 5B: Promover el aumento de resiliencia territorial para determinados riesgos naturales, desarrollando sistemas de gestión de catástrofes y mejorando la capacidad de respuesta ante posibles escenarios adversos | Desarrollo de sistemas de evaluación y gestión de catástrofes naturales para reducir las posibles consecuencias | ↑ | ↔ | ↑ | ↑ | ↑ | ↑ | ↔ | ↑ | ↑ |
| | OT.6 | PI.6.c) | OE 6C: Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural, contribuyendo a la valorización del turismo, como soporte de base económica de la región transfronteriza | Preservar, rehabilitar y valorizar la red de patrimonio histórico y cultural, como un factor clave de cara al afianzamiento de la actividad turística | ↑ | ↑ | ↔ | ↑ | ↔ | ↔ | ↔ | ↑ | ↑ |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | PI.6.d) | OE 6D: Promover el conocimiento, la protección y la valorización, uso y gestión sostenible de los recursos naturales | Afianzamiento de la dinámica de cooperación en la gestión de áreas protegidas | ↑ | ↑ | ↑ | ↑ | ↔ | ↔ | ↔ | ↑ | ↑ | |
| | | | | | | | | | | | | | PI.6.e) |
| | PI.6.f) | OE 6F: Incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el Espacio de Cooperación | Uso eficiente de los recursos naturales | ↑ | ↔ | ↔ | ↑ | ↑ | ↑ | ↑ | ↔ | ↑ | |
| | | | | | | | | | | | | | Sostenibilidad del territorio |

↑ Contribución positiva

↓ Contribución negativa

↔ Neutral o con una contribución marginal e indirecta

Fuente: Elaboración propia.

- + En el ámbito del Objetivo Temático 6, por su parte, destacan por el carácter horizontal de su posible repercusión, tres Objetivos Específicos.
 - + La contribución a una mayor *sostenibilidad del territorio* puede considerarse, en la práctica, un factor de carácter transversal, con lo que su repercusión afectaría a todas las áreas identificadas.
 - + Por su parte, el *afianzamiento de la dinámica de cooperación en la gestión de áreas protegidas*, permite garantizar el mantenimiento de la diversidad biológica, los hábitats y las especies.
 - + Uso eficiente de los recursos naturales. Las medias previstas en relación con el *incremento de los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el Espacio de Cooperación*, contribuyen a disminuir las presiones sobre el medio ambiente derivadas de la producción y del consumo de los recursos naturales, minorando los impactos ambientales negativos relacionados con el agotamiento de los recursos, la contaminación, etc., lo que concede al objetivo específico de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales un carácter transversal.
- + La amplitud de la posible repercusión resulta menor, sin embargo, en el resto de los objetivos específicos, que de forma conjunta podrían tener implicaciones puntuales, indirectas y de carácter marginal sobre el patrimonio natural, el paisaje, el suelo, la flora y la fauna y el cambio climático.

En conclusión, dada la orientación temática del Eje 3, los resultados esperados de la tipología de actuaciones previstas generarán, previsiblemente, unos mayores efectos sobre los diferentes ámbitos medioambientales, si bien tales elementos se caracterizan, como se ha señalado anteriormente, por su carácter generalmente positivo, particular (asociado a actuaciones específicas), indirecto y de reducida dimensión (proporcional en todo caso la dimensión financiera de las actuaciones cofinanciadas).

8.2.4. Efectos específicos del Eje 4

Finalmente, el Eje 4 (Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE), es el que menores repercusiones potenciales tiene sobre el medio ambiente.

Las actuaciones previstas son de carácter intangible y estratégico, no previéndose la generación de problemas significativos relacionados con el medio ambiente.

8.3. EFECTOS SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

Los efectos del PO sobre otros planes y programas, dada su reducida dimensión financiera y su especificidad temática y territorial, se estiman irrelevantes.

Sin embargo, se considera de interés la complementariedad con el resto de actuaciones a llevar a cabo en el ámbito de la Política Regional Europea, así como de otras políticas comunitarias (Plan de Acción sobre Ecoinnovación –EcoAP–, el Programa Life, etc.), nacionales y regionales.

Por otra parte, el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal no está orientado a desarrollar planes o programas conexos ni tiene la potestad para ordenar que se elaboren éstos, al contrario de lo que puede suceder en otras programaciones.

8.4. VALORACIÓN FINAL DE LA GENERACIÓN DE EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Los efectos generados sobre el medio ambiente y los objetivos ambientales de la Unión Europea por parte del Programa Operativo no tendrán signo negativo, y en todo caso tendrán un carácter indirecto y marginal, más relevante en aquellas actuaciones en las que la temática central de la actuación se centra en aspectos medioambientales (como las previstas en el Eje 3) y se caracterizan por su transversalidad (Prioridad de Inversión 1.b)).

Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido por el *artículo 3 de la Directiva 2001/42/CE*, no puede concluirse que el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020 tenga efectos significativos negativos sobre el medio ambiente.

9. MEDIDAS CORRECTORAS PREVISTAS

En la medida en que no se espera del PO que genere impactos ambientales relevantes ni que influya fuertemente en el entorno medioambiental, *no se considera significativo plantear medidas preventivas* en esta fase previa.

No obstante, al amparo de promocionar la consecución de los potenciales efectos favorables y eliminar los efectos específicos que pudiera generar algún proyecto de modo puntual, se recomienda:

- + Incorporar elementos de integración ambiental en el desarrollo del proceso de selección de operaciones asociado a cada convocatoria.
- + Valorar en el marco de las convocatorias la necesidad de realizar una Evaluación del Impacto Ambiental en aquellos proyectos que lo requieran, de acuerdo a lo establecido en la *Directiva 2011/92/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011 Relativa a la Evaluación de las Repercusiones de Determinados Proyectos Públicos y Privados sobre el Medio Ambiente.*

En este sentido, la experiencia del período 2007-2013 es útil de cara a incluir en los criterios de selección de los proyectos aquellos que han contado con un elevado grado de consideración, como son:

- + Valoración positiva de aquellos proyectos que planteen o difundan innovaciones con objetivos de sostenibilidad, en temas ambientales relevantes para la frontera: reducción del consumo de materiales y energía, reducción de la contaminación, cambio climático, desertificación, etc.
- + Valoración positiva de los proyectos dentro de espacios protegidos que cuenten con figuras de ordenación ya elaboradas, o que incentiven la elaboración de estos instrumentos de ordenación.
- + Fomento de proyectos que incluyen aspectos de participación pública y de transparencia de la información, especialmente la de carácter ambiental.
- + Consideración positiva de los proyectos que se hayan integrado en planificaciones estratégicas regionales o nacionales, y que hayan contado o vayan a contar con una evaluación ambiental.
- + Valoración positiva de los proyectos que integren objetivos y criterios ambientales.
- + Atención particular en la valoración de proyectos que puedan afectar espacios y recursos protegidos por la Red Natura 2000.

10. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA

La Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica (2001/42/EC) requiere que los efectos ambientales significativos de la ejecución del Programa sean objeto de seguimiento o vigilancia de modo que se identifiquen los posibles efectos adversos imprevistos, facilitando la adopción de las acciones correctoras pertinentes.

De acuerdo con las pautas establecidas al efecto en el *“Documento Guía sobre la Evaluación ex – ante”*, dicho seguimiento generalmente incluye la selección de indicadores apropiados.

A tales efectos se ha llevado a cabo una selección de los indicadores de productividad comunes para el Objetivo de Cooperación Territorial Europea propuestos por el Anexo del *Reglamento (UE) Nº 1299/2013* y seleccionados en el marco del PO, que han sido considerados pertinentes por la Evaluación Ex Ante.

Con ello se pretende aunar el sistema de seguimiento ambiental con el procedimiento de seguimiento del PO, simplificando los requisitos de información.

TABLA 18. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES PARA EL OBJETIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

| ÁMBITO | INDICADOR |
|---------------------------------|--|
| GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS | Población que se beneficia de las medidas e protección contra las inundaciones (personas) |
| | Población que se beneficia de la protección contra los incendios forestales (personas) |
| NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD | Superficie de hábitats que se benefician de ayudas para alcanzar un mejor estado de conservación (hectáreas) |
| DESARROLLO URBANO | Población que vive en zonas con estrategias de desarrollo urbano integrado (personas) |
| REHABILITACIÓN DEL SUELO | Superficie total de suelos rehabilitados |

Adicionalmente, tal y como se define en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, en su artículo 110.1.g), en el ámbito del seguimiento y la evaluación el Comité de Seguimiento examinará las acciones dirigidas a fomentar el desarrollo sostenible.

RegioPlus
Consulting 

www.regioplus.eu

C/ San Diego, 15
28801 Madrid

T. +34 91 883 80 08
F. +34 91 879 88 19

Gta. Fernando Quiñones, s/n
41940 Sevilla

T. +34 95 415 42 68

Rue Louis Scutenaire, 7/8
B - 1030 Bruselas

T. +32 (0) 2 742 25 80